BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº0050-2023-MPCP-CS-AS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL
OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL
PORTILLO - PERIODO 2023"

BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

RUC Nº : 20154572792

Domicilio legal : JR. TACNA Nº480

Teléfono: : 061-592563

Correo electrónico: : procesos@municportillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023".

FILA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
	ı	PAQUETE UNICO		
1	UNIDAD	PORTAVARA ANTIMOTIN DE CUERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
2	UNIDAD	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE GOMA FLEXIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
3	PAR	PIN DE METAL PARA CAMISA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
4	PAR	BOTA DE JEBE BOTAS DE JEBE PARA POLICÍAS MUNICIPALES, OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y VIGILANTES MUNICIPALES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	183
5	PAR	BORCEGUIE DE CUERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
6	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	123
7	UNIDAD	GORRA DE DRILL CON LOGO TIPO BORDADO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
8	UNIDAD	GORRA DE DRIL PARA CABALLERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES	123

			TÉCNICAS ADJUNTAS	
9	UNIDAD	KEPI DE TELA DRILL PARA POLICIA MUNICIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
10	UNIDAD	CORDON DE POLIESTER 2.5 MMX11.5 CM BICOLOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
11	UNIDAD	PANTALON DENIM UNISEX	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	246
12	UNIDAD	PANTALON DE DRILL UNISEX	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
13	UNIDAD	CHALECO DE DRILL UNISEX. CHALECOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y VIGILANTES MUNICIPALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	157
14	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA. CAMISETA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
15	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX. POLO (CAMISETA) COLOR A ESCOGER PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	369
16	UNIDAD	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA. PONCHO (CAPOTA) PARA LLUVIA PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA, POLICÍA MUNICIPAL Y VIGILANTES MUNICIPALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	183
17	UNIDAD	MEDIA DE ALGODÓN PARA CABALLERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
18	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX. CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA COLOR AZUL MARINO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
19	UNIDAD	CHAQUETE DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO. CHAQUETE (POLACA) PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL Y VIGILANTES MUNICIPALES.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	60
20	UNIDAD	CORREAJE DE LONA COLOR NEGRO. CORREAJE PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
21	UNIDAD	MARBETE DE IDENTIFICACIÓN DE METAL. MARBETE PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL		26

			TÉCNICAS ADJUNTAS	
22	PAR	CLIC SUJETADOR DE CORBATA. SUJETADOR DE CORBATA PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
23	UNIDAD	CAPONA DE LAMILLA Y BOTÓN DE METAL. CAPONERA PARA EL PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº02-131-2023-MPCP-GAF-de fecha 02 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 45 dias calendario contado desde el dia siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 11.40 (Once con 40/100 Soles) en caja de la Entidad y recabar las Bases en la Sub Gerencia de Logistica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo sito en Jr. Tacna N°480 – Calleria..

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley № 31638 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.
- Ley N° 31639 LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020-EF y Nº 162-2021-EF
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades
- D.S N° 008-2008-TR-reglamento de la Ley de MYPE
- D.S N° 007-2008- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Directiva N° 01-2019-OESCE-CD
- D.S 044-2020-PCM y normas complementarias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) 01 Muestra por cada bien de la fila del paquete al que se presenta, el cual es indispensables para contrastar con los requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas) señaladas en las Bases respecto a la oferta de cada

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

postor con el bien ofertado, a fin de determinar su cumplimiento, considerándose el diseño, materiales y/o insumos, confección y acabados utilizados en cada muestra, el cual será verificado por el Comite de Selección y un profesional experto calificado. la muestra deberá contar con un rotulado, conteniendo la siguiente información: Descripción y Nombre del postor.

La presentación de las muestra será en la misma fecha de presentación de ofertas, en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sito en Jr. Tacna N° 480, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm

- Nota: Solo para la presentación de las muestras el postor podrá presentar colores de las telas de las prendas en tonalidades similares a los colores solicitados en las Bases.
- Verificación de la composición de la tela, según las especificaciones técnicas exigidas en las bases, siendo necesario para ello el uso de instrumentos:
 - ✓ 01 Lupa cuenta hilos: Para determinar la densidad (cantidad) de hilos en la urdimbre y trama de la tela.
 - √ 01 Encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
 - ✓ 01 Muestrario de hilos: para comparar y aproximar el título del hilado que constituyen la tela.
 - √ 01 Piquetera: Para descoser las prendas y evaluar el interior de la prenda cuando sea necesario.
 - ✓ 01 Cinta métrica flexible y reglas rígidas de acero inoxidable (Stanley): Para determinar las medidas de las partes de la prenda.
 - √ Transportador metálico: para medir grados de inclinación requeridos.
 - ✓ 01 Calibrador: para verificar la medida exacta cuando se requiera.
 - ✓ 01 Marcador de tela: para marcar los incumplimientos respecto a las bases.
 - ✓ 01 Cámara digital: para registrar detalles resaltantes de alguna falla.
 - ✓ 01 Computadora portátil: para elaborar el informe técnico de evaluación.
- -- Con los instrumentos anteriores se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la tela, sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado y en caso de creerlo necesario.
- Revisión de la confección de acuerdo al modelo exigido en las bases, verificación de las medidas, acabados, detalles, costuras, pespuntes, ensanches y simetrías/formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad.
- En la revisión de la confección, a través del texto y gráficos las especificaciones técnicas a ser verificadas por cada prenda y sus partes, para las cuales se emplearan los instrumentos descritos anteriormente.
- De ser el caso, los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

VERIFICACIÓN DEL MODELO	VISUAL
RESISTENCIA DE LAS COSTURAS	INTERNO
PRUEBA DE OPERATIVIDAD - EL CERRAR Y EL ABRIR LOS BOTONES Y/O CIERRES	INTERNO
EVALUACION DE MEDIDAS DE LAS PRENDAS, POR MEDIO DE CALIBRADOR, CINTA DE MATERIAL FLEXIBLE Y REGLA DE ACERO DE ACUERDO AL CONTORNO DE PRENDAS.	

EVALUACION DE LAS PUNTADAS POR PULGADA Y TIPO DE COSTURAS, MEDIANTE LUPA DE ALTA RESOLUCIÓN Y MUESTRARIO DE CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD MEDIANTE LA TOMA PARCIAL DE MUESTRA DE LA PRENDA, JUNTO A FOTO DIGITAL

INTERNO

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo № 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 7603000222473

Banco : Banco InterBank

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- j) Copia de la constitucion de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- k) Declaracion Jurada indicando marca y/o procedencia de los bienes ofertados

Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad, sito en el Jr. Tacna N°480 – Pucallpa.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Unico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Area de Almacen.
- Informe del funcionario responsable del de la Sub Gerencia de de Recursos Humanos , emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.
- Guia de Remision
- Orden de Compra

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad, sito en el Jr. Tacna N°480 – Pucallpa.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Sub Gerencia de Recursos Humanos



ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO PERIODO 2023

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de indumentaria para el personal operativo nombrado y contratado permanente de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023

2. FINALIDAD PÚBLICA:



El presente proceso de selección busca dotar de indumentaria o ropa de campo a los trabajadores que realizan trabajo operativo, con la finalidad de homogenizar e identificar institucionalmente al personal y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano.

3. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 1682-2014-MPCP, de fecha 05 de diciembre 2014, se aprobó el acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Coronel Portillo (SITRAMUN-CP).
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 1858-2014-MPCP, de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el convenio entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Sindicato de Obreros Municipales (SOM-CP).
- Mediante Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que Todos los acuerdos logrados por convenios colectivos anteriores más favorables o beneficiosos al trabajador mantienen su vigencia y eficacia.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Dotar al personal operativo que labora bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, D. Leg. N° 728 de la MPCP con indumentarias de buena calidad, que facilite su identificación institucional y la buena imagen de la Entidad.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRARAR

5.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES

FILA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
		PAQUETE UNICO		
1	UNIDAD	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO -Talis para el personal policía municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
2	UNIDAD	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE GOMA FLEXIBLE -Vara de ley para el personal policía municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
3	UNIDAD	PIN DE METAL PARA CAMISA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO PERIODO 2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de indumentaria para el personal operativo nombrado y contratado permanente de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca dotar de indumentaria o ropa de campo a los trabajadores que realizan trabajo operativo, con la finalidad de homogenizar e identificar institucionalmente al personal y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano.



3. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 1682-2014-MPCP, de fecha 05 de diciembre 2014, se aprobó el acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Coronel Portillo (SITRAMUN-CP).
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 1858-2014-MPCP, de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el convenio entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Sindicato de Obreros Municipales (SOM-CP).
- Mediante Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que Todos los acuerdos logrados por convenios colectivos anteriores más favorables o beneficiosos al trabajador mantienen su vigencia y eficacia.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Dotar al personal operativo que labora bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, D. Leg. N° 728 de la MPCP con indumentarias de buena calidad, que facilite su identificación institucional y la buena imagen de la Entidad.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRARAR

5.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES

FILA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
		PAQUETE UNICO		
1	PAR	BOTA DE JEBE. -Botas de jebe para policias municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	183
2	PAR	BORSEGUIE DE CUERO.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
3	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX. -Zapatos para el personal obrero de limpieza pública (varones y mujeres)	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	123

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





4	PAR	BOTA DE JEBE. -Botas de jebe para policías municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	183
5	PAR	BORSEGUIE DE CUERO.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
6	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX. -Zapatos para el personal obrero de limpieza pública (varones y mujeres)	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	123
7	UNIDAD	GORRA DE DRILL CON LOGOTIPO BORDADO -Gorro color azul marino con logo para el personal policia municipal.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
8	UNIDAD	GORRA DE DRILL PARA CABALLERO - Gorra tipo safari para el personal obrero de limpieza publica	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	123
9	UNIDAD	KEPI DE TELA DRILL PARA POLICÍA MUNICIPAL.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
10	UNIDAD	CORDON DE POLIESTER 2.5 mm X 11.5 cm BICOLOR -Cordón para el personal de policía municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
11	UNIDAD	PANTALÓN DE DENIM UNISEX. -Pantalón denim (jean) para el personal obrero de limpieza pública.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	246
12	UNIDAD	PANTALÓN DE DRILL UNISEX. -Pantalón color azul marino para policías municipales	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
13	UNIDAD	CHALECO DE DRILL UNISEX -Chalecos para el personal obrero de limpieza pública y vigilantes municipales.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	157
14	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA -Camiseta manga corta color azul marino para el personal policía municipal.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
15	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX -Polo (camiseta) color a escoger para el personal obrero de limpieza publica	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	369
16	UNIDAD	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA -Poncho (capota) para lluvia para el personal obrero de limpieza pública, policia municipal y vigilantes municipales	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	183
17	UNIDAD	MEDIA DE ALGODÓN PARA CABALLERO -Medias color azul marino para el personal policia municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
18	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX -Casaca impermeable con capucha	SEGÚN ESPECIFICACIONES	26

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

2





		color azul marino	TÉCNICAS ADJUNTAS	
19	UNIDAD	CHAQUETA DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO. -Chaqueta (polaca) para el personal policía municipal y vigilantes municipales	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	60
20	UNIDAD	CORREAJE DE LONA COLOR NEGRO .Correaje para el personal policia municipal √	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
21	UNIDAD	MARBETE DE IDENTIFICACION DE METAL -Marbete para el personal policía municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
22	UNIDAD	CLIC SUJETADOR DE CORBATA - Sujetador de corbata para el personal policia municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26
23	UNIDAD	CAPONA DE LANILLA Y BOTON DE METAL Caponera para el personal de policia municipal	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	26



5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

Se solicita la contratación de un Especialista para que brinde asesoría técnica en lo que concierne a la elaboración de los requerimientos técnicos mínimos – Especificaciones Técnicas.

5.3 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS.

Para la adquisición de indumentaria, en cuanto a la elaboración de las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos se podrá tomar en cuenta las Normas Técnicas Peruanas -INDECOPI SOBRE Confecciones, referidas a niveles de calidad del vestuario institucional requeridos en las especificaciones técnicas siendo las siguientes:

ICS61.020 VESTUARIO CODIGO: NTP ISO 3635 2009; NTP ISO 3758 2011, NTP 231 0881978; NTP 243.044; 1984 y otros.

Respecto a lo que contempla la norma técnica peruana de calzados, se ceñirán a estas:

CODIGO NTP 241.024:2009; NTP 241.023:2014; NTP ISO 17708:2006 (revisada el 2016); NTP ISO 176956:2006 (revisado el 2016) NTP ISO 17706: 2006; NTP ISO 20871:2006; NTP 241.022:2015; NTP ISO 19952:2007 (revisado el 2017); NTP 241.021:2015; NTP ISO 2589:2006 (revisada el 2016); NTP ISO 11640:2014; NTP ISO 20871:2006; ISO 868:2003.

5.4 EMBALAJE Y ROTULADO

 El contratista deberá entregar las prendas según lo indicado en las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Especialista contratado.



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

3



5.5 MODALIDAD DE EJECUCION

Suma alzada

5.6 TRANSPORTE Y SEGURO

El contratista será responsable directo y absoluto del transporte de las indumentarias ya confeccionadas a las instalaciones del almacén central de la Entidad.

5.7 GARANTIA COMERCIAL

La Garantía de los bienes ofertados por defectos de diseño y/o fabricación y averías de los bienes ofertados será por un período mínimo de un (01) año computado desde la conformidad de la entrega de los bienes. El Contratista realizará el(los) reemplazo(s) y/o reparación por deficiencias advertidas en las prendas a que hubiera lugar, debiendo atender lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días calendario una vez recibido(s) el(los) bien(es) materia de subsanación.

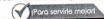
El Contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de la(s) prenda(s), que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de las prendas no detectables al momento que se otorgó la conformidad dentro del periodo de garantía.

5.8 MUESTRAS

01 Muestra por cada bien de la fila del paquete al que se presenta, el cual es indispensable para contrastar con los requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas) señaladas en las Bases respecto a la oferta de cada postor con el bien ofertado, a fin de determinar su cumplimiento, considerándose el diseño, materiales y/o insumos, confección y acabados utilizados en cada muestra, el cual será verificado por el Comité de Selección y un profesional experto calificado. la muestra deberá contar con un rotulado, conteniendo la siguiente información: Descripción y Nombre del postor.

La presentación de la muestra será el mismo día de la presentación de la oferta, en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sito en Jr. Tacna N° 480, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm

- Nota: Solo para la presentación de las muestras el postor podrá presentar colores de las telas de las prendas en tonalidades similares a los colores solicitados en las Bases.
- Verificación de la composición de la tela, según las especificaciones técnicas exigidas en las bases, siendo necesario para ello el uso de instrumentos:
 - 01 Lupa cuenta hilos: Para determinar la densidad (cantidad) de hilos en la urdimbre y trama de la tela.
 - 01 Encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
 - 01 Muestrario de hilos: para comparar y aproximar el título del hilado que constituyen la tela.
 - √ 01 Piquetera: Para descoser las prendas y evaluar el interior de la prenda cuando sea necesario.
 - 01 Cinta métrica flexible y reglas rígidas de acero inoxidable (Stanley):





www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



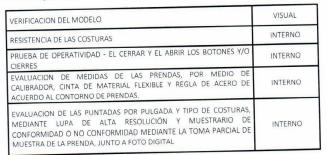








- ✓ Transportador metálico: para medir grados de inclinación requeridos.
- 01 Calibrador: para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 01 Marcador de tela: para marcar los incumplimientos respecto a las bases.
- 01 Cámara digital: para registrar detalles resaltantes de alguna falla.
- 01 Computadora portátil: para elaborar el informe técnico de evaluación.
- Con los instrumentos anteriores se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la tela, sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado y en caso de creerlo necesario.
- Revisión de la confección de acuerdo al modelo exigido en las bases, verificación de las medidas, acabados, detalles, costuras, pespuntes, ensanches y simetrías/formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad.
- En la revisión de la confección, a través del texto y gráficos las especificaciones técnicas a ser verificadas por cada prenda y sus partes, para las cuales se emplearán los instrumentos descritos anteriormente.
- De ser el caso, los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas son las siguientes:





5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.10.1 LUGAR: La entrega se realizará de manera presencial en el ambiente del almacén central de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, conforme al listado que emitirá la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

5.10.2 PLAZO: El plazo de entrega máximo es de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fila	Actividad	Días Calendario
1	Recolección de Tallas	4 días
2	Confección	25 días
3	Acabados de las Prendas	10 días
4	Reclamos	6 días
	1	Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

5





Nota: Las actividades no pueden variar, pero si los días siempre y cuando se respete el plazo máximo de los 45 días.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOR POR EL PROVEEDOR

No aplica.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1 OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

Para la toma de medidas pre pruebas y arreglos de los uniformes del personal nombrado y contratado que labora en la MPCP, el contratista deberá designar un personal capacitado, dichos procedimientos se realizaran en los ambientes de la MPCP según los horarios y plazos establecidos por la Entidad.

Al término de la toma de medidas por día el contratista deberá remitir la relación del personal que se tomaron las medidas y en el caso que no se haya concluido con la toma de medidas a todo el personal por motivos de fuerza mayor(descanso médico, comisión de servicio, vacaciones y licencia), a solicitud de la Entidad, el plazo de toma de medidas podrá ampliarse por única vez por un (01) día calendario adicional para lo cual la Sub Gerencia de Recursos humanos deberá citar al personal que no se tomó las medidas para que concurra dicho efecto.

Durante el plazo adicional el personal designado por el contratista deberá permanecer en la institución durante el horario estipulado por la Entidad.

7.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad Proporcionara un ambiente físico adecuado para la toma de medidas, pre pruebas y arreglos de los uniformes.



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026







La entidad asumirá la obligación de otorgar un ambiente físico para que el contratista almacene las indumentarias debidamente confeccionadas.

7.2 ADELANTOS

No aplica

7.3 SUBCONTRATACION

No aplica

7.4 CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones

7.5 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- Áreas que coordinarán con el proveedor: La Sub Gerencia de Recursos Humanos será el responsable de realizar las coordinaciones durante la ejecución del contrato con el proveedor.
- Áreas responsables de las medidas de control: La Sub Gerencia de Recursos Humanos.

7.6 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

7.6.1 AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

Almacén central de la MPCP recepcionara los bienes y la Sub Gerencia de Recursos Humanos brindara la conformidad.

7.6.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Al momento de la entrega de los bienes se requerirá la presentación de una prenda adicional de cada bien del paquete ofertado para que el Especialista verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las características físicas solicitadas por el Área Usuaria.

7.6.3 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA **CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No aplica.

7.7 FORMA DE PAGO

Pago único previa firma de acta de conformidad del almacenero y responsable del área usuaria (Sub Gerencia de Recursos Humanos), adjuntando el informe del Especialista.

7.8 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

7.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por el periodo de Un (01) año conforme a lo indicado en el Artículo 173° del



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342 inicportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA/INTEGRADAS



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Sub Gerencia de Recursos Humanos



Reglamento de Contrataciones del Estado. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos



ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP, PERIODO 2023 : INFORME N° 253-2023-MPCP-GAF-SGRH

INDUMENTARIA O ROPA DE FAENA Régimen D.Leg. N° 276 EMPLEADOS (NOMBRADOS)

VARONES POLICIA MUNICIPAL TOTAL 16 PERSONAS

(Cabe precisar que dichos personales se encuentran comprendidos dentro de dicho régimen laboral)

16 PANTALONES DE DRIL UNISEX

16 GORRAS DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO

16 KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL 16 BORCEGUIE DE CUERO

16 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

16 BOTA DE JEBE

16 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

16 CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO (1 chaqueta por servidor)

16 CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX

16 CORREAJES

16 TALIS

16 VARAS DE LEY

16 PREDENDORES PM

16 CAPONERAS

16 CORDONES

16 MARBETES

16 MEDIAS COLOR AZUL MARINO

16 SOLAPERAS PM PLATEADO

Régimen D. Leg. 728 - OBREROS (CONTRATADOS)

(1 pantalón por servidor) (1 gorro por servidor)

(1 kepi por servidor)

(1 par de borceguíes por servidor) (1 camiseta por servidor)

(1 par de botas por servidor)

(1 poncho por servidor)

(1 casaca por servidor)

(1 correaje por servidor)

(1 tali por servidor)

(1 vara de ley por servidor)

(1 predendor PM por servidor)

(1 par de caponeras por servidor) (1 cordón por servidor)

(1 marbete por servidor)

(1 par de medias color azul marino por servidor)

(1 par de solaperas PM plateado por servidor)

VARONES LIMPIEZA PÚBLICA TOTAL 66 PERSONAS

132 PANTALON DE DENIM UNISEX

66 CHALECO DE DRIL UNISEX

66 ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX

66 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

66 BOTA DE JEBE

66 GORRA DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI) 198 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LÀRGA UNISEX

(2 pantalones por servidor)

(1 chaleco por servidor)

(1 par de zapatos por servidor) (1 poncho por servidor)

(1 par de botas por servidor)

(1 gorra por servidor)

(3 camisetas por servidor)

DAMAS LIMPIEZA PÚBLICA TOTAL 57 PERSONAS

114 PANTALON DE DENIM UNISEX

57 CHALECO DE DRIL UNISEX

57 ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX

57 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

57 BOTA DE JEBE

57 GORRA DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI)

171 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX

(2 pantalones por servidor)

(1 chaleco por servidor) (1 par de zapatos por servidor)

(1 poncho por servidor)

(1 par de botas por servidor)

(1 gorra por servidor)

(3 camisetas por servidor)

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





VIGILANTES VARONES TOTAL 26 PERSONAS

26 CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO (1 chaqueta por servidor)

26 CHALECO DE DRIL UNISEX

26 BOTA DE JEBE

26 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

(1 chaleco por servidor) (1 par de botas por servidor)

(1 poncho por servidor)

VIGILANTES DAMAS TOTAL 08 PERSONAS

08 CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO (1 chaqueta por servidor)

08 CHALECO DE DRIL UNISEX (1 chaleco por servidor)

(1 par de botas por servidor) 08 BOTA DE JEBE

08 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA (1 poncho por servidor)

POLICIA MUNICIPAL OBREROS TOTAL 10 PERSONAS

(Cabe precisar que dichos personales se encuentran comprendidos dentro de dicho régimen laboral)

(1 pantalón por servidor) 10 PANTALONES DE DRIL UNISEX

10 GORRAS DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO (1 gorro por servidor) (1 kepi por servidor)

10 KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL (1 par de borceguíes por servidor) 10 BORCEGUIE DE CUERO (1 camiseta por servidor) 10 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

10 BOTA DE JEBE (1 par de botas por servidor) (1 poncho por servidor)

10 PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

10 CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO (1 chaqueta por servidor)

10 CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX (1 casaca por servidor) 10 CORREAJES (1 correaje por servidor)

(1 tali por servidor) 10 TALIS (1 vara de ley por servidor) (1 predendor PM por servidor) 10 VARAS DE LEY 10 PREDENDORES PM (1 par de caponeras por servidor) 10 CAPONERAS

(1 cordón por servidor) 10 CORDONES (1 marbete por servidor) 10 MARBETES

(1 par de medias color azul marino por servidor) 10 MEDIAS COLOR AZUL MARINO (1 par de solaperas PM plateado por servidor) 10 SOLAPERAS PM PLATEADO



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

10



ANEXO 01

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

DOTACION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP - PERIODO 2023

			PAQUETE 1 - PANTALON PARA CABALLER	TOTAL	REGIMEN LABORAL	OBSERVACIONES	
lo	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	TOTAL	REGINIEN LABORAL		
1	16	und	PANTALÓN DE DRILL UNISEXPantalón color azul marino para policías municipales	26	D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL	
2	10	und	PANTALÓN DE DRILL UNISEXPantalón color azul marino para policías municipales		D. Leg. N°728		
3	246	und	PANTALÓN DE DENIM UNISEXPantalón denim (jean) para el personal obrero de limpieza públic	246	D. Leg. N°728	VIGILANTES MUNICIPALES	





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DRILL Y MATERIALES/INSUMOS SEGÚN CORRESPONDAN PARA EL PANTALON DE DRIL UNISEX, GORRAS DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO, GORRO DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI), CHALECO DE DRIL UNISEX Y KEPI DE TELA DRIL PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES, OBREROS DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
TELA	Drill
COLOR	Azul marino
COMPOSICIÓN:	
Urdiembre:	100% Algodón
Trama:	100% Algodón
TÍTULO DE HILADO	
(Ne):	
Urdiembre:	16/1 +/- 3%
Trama:	12/1 +/- 3%
DENSIDAD	
(HILOS/PULGADA):	
Urdiembre:	105 a 115
Trama:	52 a 56
LIGAMENTO	Sarga 3/1
PESO (gr./mt.2)	270 a 310
ESTABILIDAD	
DIMENSIONAL (%):	
Urdiembre:	+/- 2
Trama:	+/- 2
TEÑIDO	Colorante Tina - Tipo Indandren
ACABADO	Mercerizado, Sanforizado (opcional)
	MÍNIMA (PARTE QUÍMICA):
A la luz:	6
Al lavado húmedo:	
Al lavado seco:	4
Al frote húmedo:	4
Al sudor ácido:	3
Al sudor alcalino:	4
Al Sudoi dicallilo.	
	4
	TÉCNICAS DEL HILO PARA COSTURA:
Composición:	Poliéster 100%
Título:	40/2 de 2 cabos retorcidos 5%
Color:	Azul marino.
	TÉCNICAS DE LA CREMALLERA DE BRONCE DE CIERRE PARA
PANTALON:	
Características de	
cierre de bronce:	
Diente:	Bronce
Cinta:	Poliéster 100%
Tipo llave:	Automática
Material llave:	Bronce.
	DIMENSIONALES MÍNIMAS (MM.):
Espesor de	\mathcal{L}
cremallera:	1.93 – 1.98
Ancho doble de	(() 41/1)
cremallera:	4.27 - 4.37 Land
Ancho de la cinta:	12.5 – 13 Amel Lafaix Mautino
Espesor de cinta:	0.38 - 0.48 Especialista Textil
Ancho total del cierre:	26 – 28
	Para servirle mejorl
	Page about the control of the contro

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





CARACTERÍSTICAS	MÍNIMAS DE RESISTENCIAS (LBS.):
Resistencia	
transversal:	120
Resistencia de	
ojalillos:	15.0
Resistencia del	
remache (vertical):	30
Resistencia Recta	
Lengüeta:	35
850	

ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DEL PANTALON DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
MODELO	Predador cargo legent en dril, de corte recto, según diseño adjunto.
CONFECCIÓN	A medida por talla (XS, S, M, L, XL y XXL), según servidor. La muestra en la talla "M".
PARTES DEL PANTALON	Formado por 02 bolsillos laterales inclinados, 02 posteriores tipo cartera y 02 tipo parche laterales sobre las rodillas, 02 parches posteriores entre fundillo y entrepiernas, 07 Presillas para sujetar la correa y 02 reguladoras (sogillas) con ojal cada una. Las bocas de piernas del pantalón llevan basta y en cuyo interior lleva cinta de ajuste del mismo material, la cual sale por 02 ojales contiguos los extremos de la cinta.
PRETINA	Corrida de 4.6 cm. de ancho y separada con pespunte en el contorno y forro de la misma tela, con refuerzo (entretela tejida fusionable), con 07 presillas equidistantes (02 delanteras, 02 laterales y 03 posteriores), cada una de 5.8 cm. de largo x 1.3 cm. de ancho pespuntados lateralmente y atracadas en sus extremos (superior e inferior) y 02 reguladores tipo flecha de 4.2 cm. de ancho x 8 cm. de largo, con costura a 7 mm. del borde en el contorno, con 01 ojal horizontal de 2 cm. de largo en cada extremo del regulador y con 02 botones N° 24L 100% poliéster horizontalmente en la pretina separados entre sí. La ubicación de los reguladores va sobre la pretina en cada lado del lateral a la altura de la cadera (parte posterior de los laterales). La gareta y garetón fusionados con entretela tejida.
BOLSILLOS DELANTEROS	02 bolsillos laterales inclinados a 6 cm. de la costura lateral, debidamente atracados su pespunte, es del ancho de la pata de la prensa tela. Las bocas de bolsillos miden 17 cm. atracados horizontalmente en sus extremos (1 cm. de ancho).
BOLSILLOS LATERALES Albed Laffilix Maudino Entreclabiata Textil	04 bolsillos exteriores laterales y sobrepuestos, formados de 04 piezas, (04 bolsillos y 04 carteras (tapas y contratapas)). De tela principal, tipo parche, de 22 cm. de ancho x 20 cm. y 23 cm. de largo, cada uno al costado de cada muslo encima de la rodilla y con dos cintas velcro (pega pega) interior de 5 cm. x 2 cm.; y 02 tableros en cada bolsillo de 22 cm. x 20.5 cm. y 02 tableros en cada bolsillo de 18 cm. x 17.5 cm.; de base rectangular y 02 fuelles uno a cada lado en cada bolsillo, continuo ubicados en las partes laterales posterior del pantalón. Cada tablero de bolsillo tiene 02 pliegues verticales distribuidos equidistantemente, los cuales son pespuntados en su contorno, la base y lateral delantero lleva doble pespunte. La boca del bolsillo inclinado

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





	tiene una basta de 3 cm. de ancho pespuntada. Las carteras (tapas inclinadas) fusionados con entretela tejida de cada bolsillo en cada lateral, miden de 23 cm. de largo x 7 cm. ancho y 18 cm. de largo x 5.5 cm. ancho y cada tapa inclinada es de 02 piezas unidas por una sola tela, de base rectangular y pespuntada, unida al pantalón por pespunte doble. Las carteras (tapas) están unida al delantero y posterior en cada uno de sus extremos con atraque horizontal de 1 cm. Los bolsillos laterales inclinados en la parte superior están distribuidos entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.
BRAGUETA	Con 01 cierre de nylon con cremallera de metal relámpago (la llave del cierre debe estar elaborada con materia prima zamac y la cinta de poliéster), de 18 cm. de largo, en la pretina 01 botón N° 30L, 100 % poliéster teñido transversal en masa y 01 ojal horizontal de 2.1 cm. de largo ojal hecho en maquina ojaladora.
REFUERZOS ADICIONALES	 Refuerzo triangular delantero interior, pieza adicional doble con pespunte en su contorno, unida a lo largo de la jareta superior. Lleva un ojal inclinado en el extremo superior derecho. 02 refuerzos en el delantero, ubicado a la altura de cada rodilla tipo parche, es de forma rectangular pespuntado en sus extremos y mide 28 cm. de ancho y 26 cm. de alto, de cada refuerzo, según servidor.
POSTERIORES	De 02 piezas, con refuerzo anatómico sobre la costura central y parte inferior del fundillo, tipo media luna, cuyo diámetro es proporcional según talla del servidor. Asimismo 02 botones Nº 30L 100% poliéster por lado para tapas de bolsillos posteriores y 01 botón Nº 30L 100% poliéster de repuesto en el forro de la pretina.
BOLSILLOS POSTERIORES	02 bolsillos tipo cartera de 14 cm. de boca, la misma que lleva ribete de 1.1 cm. de ancho con atraques en sus extremos. Asimismo cada bolsillo lleva cartera (tapa) fusionada con entretela tejida, de 6 cm. de ancho x 14 cm. de largo, es de 02 piezas unidas por una sola tela, es de base rectangular pespuntado en todo su contorno. Cada cartera (tapa) tiene 02 ojales verticales de 2 cm. de largo uno en cada extremo. Cada contratapa lleva en cada extremo 01 ojal vertical de 2.1 cm. de largo y cada bolsillo a la altura de cada tapa debe llevar sus respectivos botones Nº 30L., para asegurar la unión de tapas y bolsillos.
REFUERZOS POSTERIORES	Es de forma semicircular pespuntadas en su contorno, y se inicia a 14 cm. de la parte inferior de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio proporcional a la talla del servidor.
BOLSAS DE BOLSILLOS	De una sola pieza de tocuyo fino y durable, de profundidad apropiadas y cosidas en los costados con costuras rectas y remalladas, para evitar el destramado con el uso.
BASTA	De 3 cm. de ancho y por el interior de la misma pasa una cinta de la misma tela de 1 cm. de ancho x 84 cm. de largo y sale por un ojal cada extremo de la cinta y están ubicado en la delantera de la basta. Boca de las bastas regulables con pasador.
HILO DE COSTURA	A tono de la tela, 100% poliéster 20/3 para costuras externas pespuntes y de dos cabos 40/2 para costuras internas y remalles.
Armel Lafaist Mautino Especialista Festil	La unión de las partes, es con triple costura recta remallada con cerradora, con puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 p.p.p., y doble costura en los refuerzos de las piernas y entretelas, resistentes al estiramiento y al lavado continuo no son tirantes ni cortan la tela. Presentan atraques en los extremos de las costuras de los bolsillos. El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm.
ACABADO	La pantalón debe estar armada y debidamente embolsada.

Para servirle mejorl

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





ETIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición (%) de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
PRESENTACIÓN	Cada pantalón debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE PANTALON PARA POLICIA MUNICIPAL (MEDIDAS REFERENCIALES)

DETALLE (*)	xs	S	М	L	XL	XXL
Largo Total	112	114	116	118	120	122
Tiro	74	76	77	78	79	80
Cintura	42	44	46	49	52	54
Cadera (Basinete)	54	56	58	62	66	68
Rodilla	29	30	32	33	34	35
Boca	25	25	25	25	25	25

(*): Las medidas están en cm.

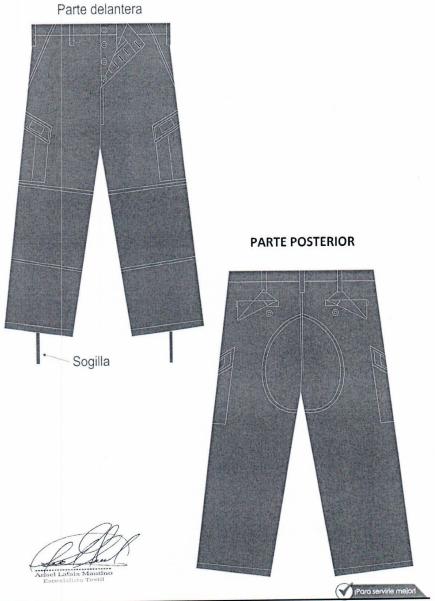
ttino til

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



DISEÑO DEL PANTALON DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES (MODELO REFERENCIAL)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

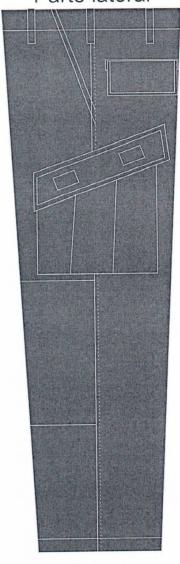




DISEÑO DEL PANTALON DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES

(MODELO REFERENCIAL)

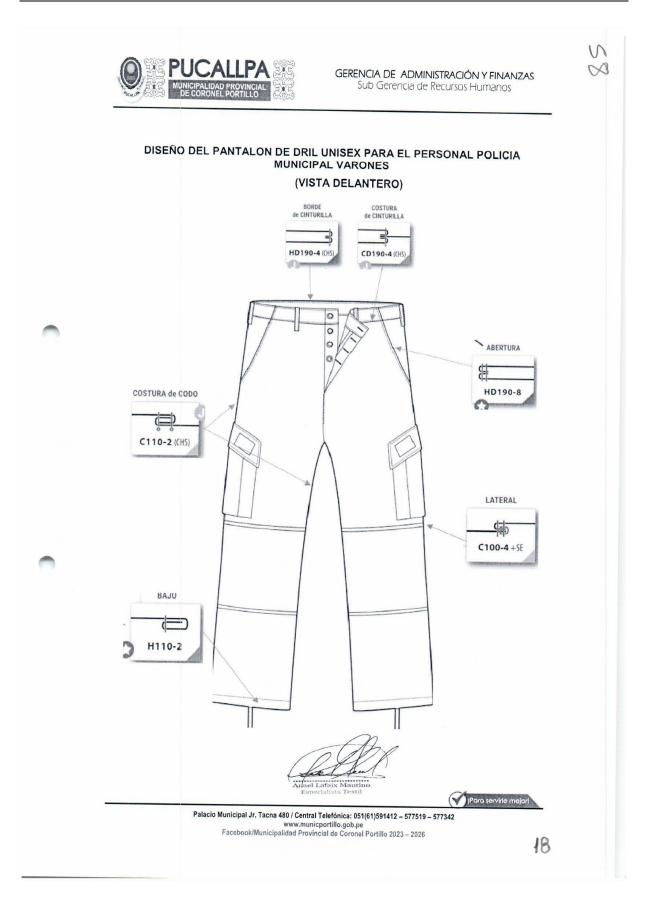
Parte lateral

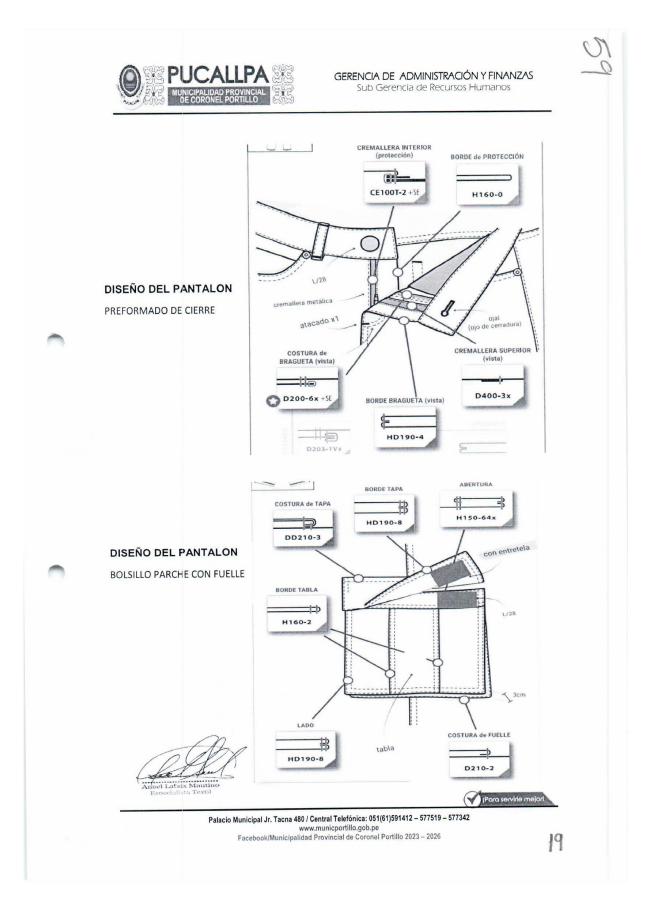


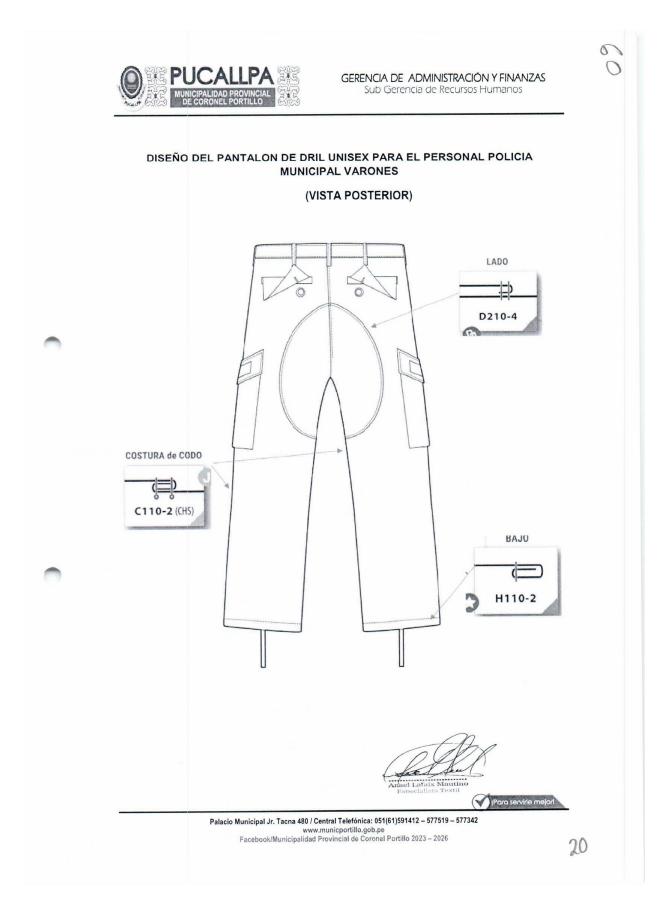
Amel Lafaix Mautino
Especialista Textil

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



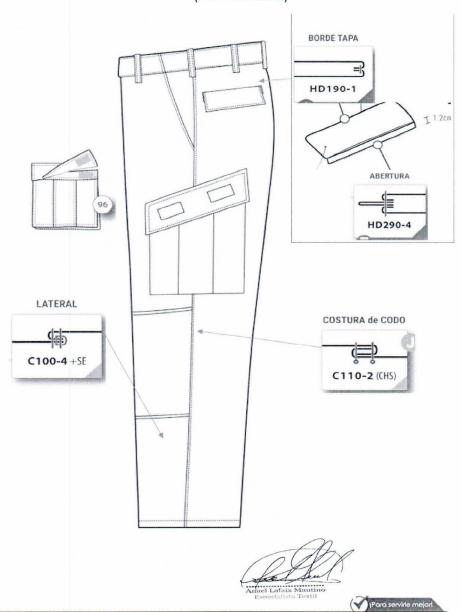






DISEÑO DEL PANTALON DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL POLICIA **MUNICIPAL VARONES**

(VISTA LATERAL)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA DEL PANTALON DENIM UNISEX Y MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE PANTALON DENIM UNISEX PARA PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
40 0117
JEAN 10 ONZ
Azul Marino
100% Algodón
Sarga 3/1 Denim
10+/- 1 onzas/yd ²
3/4 (20 AFU) 3 mínimo 3 mínimo Colorante Tina - Tipo Indanthren Mercerizado y Sanforizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales

	HILO
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Composición	Poliéster 100%
Titulo	40/2 de 3 cabos retorcidos +/- 5%
Color	Azul.

	BOTON
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Composición	Metálico Bronceado
Tipo	Con remache redondeado posterior, según diseño referencial
Color	Bronce quemado.
Diámetro	17 mm. +/- 1 mm.

	REMACHE
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Composición	Metálico Bronceado
Tipo	Con remalle redondeado posterior, según diseño referencial
Color	Bronce quemado.
Diámetro	10 mm. +/- 0.1 mm.

	FORRO DE BOLSILLOS	
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Composición	50% Algodón / 50% Poliéster	
Ligamento del tejido	Tafetán 1x1.	
Peso (gr./mt.2)	100 mínimos.	
Color	Blanco o crudo.	

CREMALLERA
DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNI

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





Características del Cierre de Bror	nce:
Diente	Bronce
Tipo	Bronce de diente grueso
Dimensiones (Largo) (cm.)	21 +/- 1
Cinta	Poliéster 100%
Tipo de llave	Automática
Material de llave	Bronce
Color	Dorado.
Características dimensionales mi	nimas (cm.):
Espesor de cremallera	1.93 – 1.98
Ancho doble de cremallera	4.27 – 4.37
Ancho de la cinta	12.5 – 13
Espesor de cinta	0.38 - 0.48
Ancho total del cierre	26 – 28
Características mínimas de resis	tencias (lbs.):
Resistencia transversal	120
Resistencia de ojalillos	15
Resistencia del remache (vertical)	30
Resistencia Recta Lengüeta	35
Ciclaje continúo hasta que se produce falla	8,000 Ciclos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL PANTALON DENIM UNISEX PARA PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
MODELO	Clásico, ruedo tejano. Corte recto, según diseño.
CONFECCIÓN	Por talla (28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 Y 46), según usuario. El pantalón se confecciona por procesos de corte y costuras estándares. Pantalón en Jeans Prelavado o Enzimático. Reforzados de 10 onzas (tela delgada). Fit regular. Tiro y muslo clásico. Ancho de bota según medida de talla. Calce a la cintura. La muestra en la talla 36.
PARTES	Formado por 1 bolsillo relojero tipo parche, 2 bolsillos laterales tipo cartera delantero, 2 bolsillos tipo parche posterior, 1 pretina y 5 presillas para sujetar la correa. Las bocas de piernas del pantalón llevan bastas.
PRETINA	De una sola pieza de 3.8 a 4 cm. cm. de ancho (terminado) según talla, embolsada y con costura cadeneta en los extremos a 2 mm. del borde. Lleva 5 presillas distribuidos proporcionalmente (2 presillas en el delantero y 3 presillas en la parte posterior según diseño) de 1.1 cm. de ancho por 5 cm. de largo, con atraque en los extremos de 8 mm. y costura cadeneta vertical en los extremos a 2 mm. del borde de cada presilla). Además lleva en un extremo 1 ojal de 3.4 cm. de largo (abertura útil 2 cm.) y atraque horizontal y en el otro extremo lleva 1 botón metálico (según diseño de marca referencial).
	De 2 piezas. Asimismo 1 bolsillo tipo cartera en forma de boca curvada de 18.5 cm. de abertura a cada lado según diseño, atracados en los extremos con 1 broche metálico (según diseño de marca referencial), la boca del bolsillo en la parte inferior a 8.5

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DELANTERO	cm. de la pretina y en la parte superior al pie de la pretina a 13 cm. del corte lateral, a cada lado del delantero, según talla. 1 bolsillo relojero tipo parche a 2.5 cm. de la pretina y a 3.8 cm. del corte lateral derecho y encima del bolsillo delantero derecho, según diseño, atracados en los extremos del bolsillo con 1 broche metálico (según diseño de marca referencial) (diámetro exterior 0.9 cm.), además este bolsillo es horizontal en la parte superior con doble costura cadeneta, en un costado el corte es vertical contiguo al corte lateral derecho, con doble costura cadeneta y en el otro extremo es curvo desde la parte superior hasta parte inferior del otro extremo, siendo la costura en este lado con cadeneta en los extremos y remallado en el centro. Gareta: Forrado con la misma tela principal, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y pespuntado a 2 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la gareta es de 4.2 cm. lleva una doble costura (9 ppp), paralela vertical con separación de 0.5 cm. y en la parte inferior lleva un doble atraque horizontal (separados a 0.5 cm. entre si) de 1 cm. de ancho c/u y 1 atraque horizontal de 0.5 cm. de largo y a 3 cm. de la parte inferior de la gareta, ubicado en la doble costura, para dar mayor seguridad al cierre, según diseño. Garetón: Embolsado con tela principal con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con doble costura recta vertical a 2 mm. y 7 mm. del borde. De 4 piezas (2 superiores y 2 inferiores). Asimismo 1 bolsillo
POSTERIOR	inclinado hacia la parte central, en la parte superior recto y en la parte inferior tipo flecha ("V"), a cada lado de espalda. Cada bolsillo tiene doble costura atraque continua en forma curvatura de 7ppp y 0.5 cm. separación entre sí, según diseño. Cada bolsillo mide 15 cm. de alto en los extremos y en la parte central mide 19 cm. de ancho superior mide 17 cm. y de ancho inferior mide 16 cm. según talla.
BOLSAS DE BOLSILLOS	00111011101
BASTA	De 1.5 cm. de ancho. Boca de basta de modelo clásico. Con costura recta de 9 ppp.
COSTURAS	Unión de partes, es con doble costura cadeneta (contorno de bolsillos delanteros y posteriores, atracados en los extremos de las aberturas, cortes posteriores (espalda), fundillo (parte central espalda) y entrepiernas) de 7 ppp., y costados desde el pie de la pretina hasta el borde de la basta remallados y costura cadeneta para evitar el destramado con el uso. Costuras resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela. Ancho de remalle de 0.5 cm. Unión reforzada entre las piernas. El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm. Vaporizada y planchada para su armado.
ACABADOS	No. 20
Armel Lafsix Mautino Especialista Testil	De tela 100% poliéster, como sigue: • 1 etiqueta de 2.5 cm. x 1.1 cm., en el bolsillo delantero con la marca del confeccionista, según diseño, ubica en la parte interna superior y a 1.5 cm. del extremo, fijado con las dos costuras cadeneta. • 1 etiqueta estampado la marca del confeccionista en la parte posterior, en material de suela alquebracho de 1.5 mm. de espesor y 7.7 cm. de largo x 5.5 cm. de ancho, fijado con costura recta de 8 ppp, en la parte superior de la pretina y en la

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos



ETIQUETAS	parte inferior posterior con la tela principal, a 2 mm. y 4 mm. respectivamente. • 1 etiqueta de 4 cm. x 3 cm. estampado las instrucciones recomendaciones de cuidado, lavado y uso, talla, composición (%) de tela, ubicado a 3 cm. del corte central y al pie de la pretina interior.
PRESENTACIÓN	Cada Pantalón se presenta en bolsa sellada de polietileno de baja densidad, la cual es resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

DISEÑOS REFERENCIALES DE BOTONES Y BROCHES METALICOS DE BOLSILLOS PARA PANTALON DENIM UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

(MODELOS REFERENCIALES)

DELANTERO

(Fija extremos de bolsillos delanteros

(Diseño de marca referencial)

y extremos de bolsillo relojero,

la marca es referencial)



CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE PANTALON DENIM UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

(MEDIDAS REFERENCIALES)

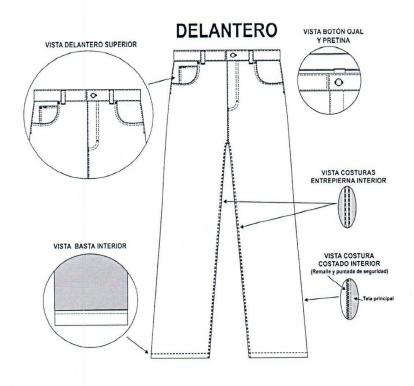
TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOLERANCI
Cadera	51	53	55	57	59	62	64	66	68	70	+/- 1
Cintura	44	48	50	52	54	56	58	60	62	64	+/- 1
Bota pie	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	+/- 0.5
Largo Total	102	103	104	105	106	108	110	112	114	116	+/- 0.5

NOTA: Tallas en centímetros.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronal Portillo 2023 – 2026



DISEÑO DEL PANTALON DENIM UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX











Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

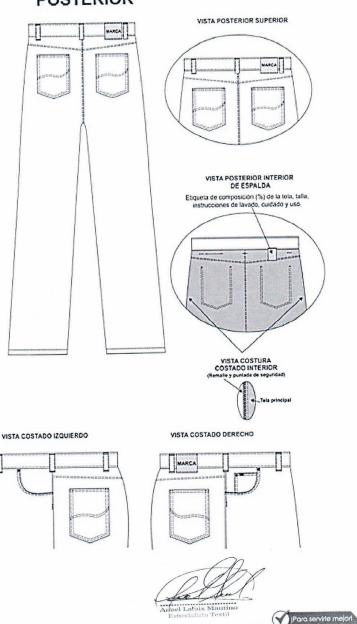
www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DISEÑO DEL PANTALON DENIM UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

POSTERIOR



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





PANTALON





Cinta reflextiva 3M COLOR PLATEADO Ancho de 2" Dos linias a proporcion



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



20

ANEXO 02

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

DOTACION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP - PERIODO 2023

			PAQUETE 2 - CHALECOS, CAMISETAS, CHAQUETAS, PONCHOS Y CASAC	TOTAL	REGIMEN LABORAL	OBSERVACIONES	
N°	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE			OBREROS (AS)	
w 1	123	und	CHALECO DE DRILL UNISEX			UBRERUS (NO)	
1	123	unu	-Chalecos para el personal obrero de limpieza pública y vigilantes municipales.	157	D. Leg. N°728	VIGILANTES MUNICIPALES	
		und	CHALECO DE DRILL UNISEX			VIGILANTES MUNICIPALES	
2	34	und	-Chalecos para el personal obrero de limpieza pública y vigilantes municipales.				
_	2000	50000	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL	
3	16	und	-Camiseta manga corta color azul marino para el personal policía municipal.	26			
-			CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA		D. Leg. N*728		
4	10	und	-Camiseta manga corta color azul marino para el personal policia municipal.				
			CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	369	D. Leg. N°728	OBREROS (AS)	
5	369	und	-Polo (camiseta) color a escoger para el personal obrero de limpieza publica				
			CHAQUETA DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO.		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL VIGILANTES MUNICIPALES	
6	16	und	-Chaqueta (polaca) para el personal policia municipal y vigilantes municipales				
			CHAQUETA DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO.	60	D. Leg. N*728 D. Leg. N*728		
7	10	und	-Chaqueta (polaca) para el personal policia municipal y vigilantes municipales				
			CHAQUETA DE DRILL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO.				
8	34	und	-Chaqueta (colaca) para el personal policia municipal y vigilantes municipales				
_			PONICHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	-	D. Leg. N°276		
9	16	und	-Poncho (capota) para lluvia para el personal obrero de limpieza pública, policia municipal y vigilantes municipal	9		POLICIA MUNICIPAL	
	_	1	PONCHO IMPERMEARI E CON CAPUCHA		D. Leg. N°728		
10	10	und	-Poncho (capota) para lluvia para el personal obrero de limpleza pública, policia municipal y vigilantes municipal	183			
_			PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		D. Leg. N*728	OBREROS (AS)	
11	123	und	-Poncho (capota) para lluvia para el personal obrero de limpieza pública, policia municipal y vigilantes municipal	le		- Control of the Cont	
			PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		D. Leg. N°728	VIGILANTES MUNICIPALE	
1	2 34	und	-Poncho (capota) para Iluvia para el personal obrero de limpieza pública, policía municipal y vigilantes municipal	iei			
			CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX	_	D. Leg. N°276		
1	3 16	und	-Casaca impermeable con capucha color azul marino	26		POLICIA MUNICIPAL	
_		_	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX	-	D. Leg. N°728		
1	14 10 und		-Casaca impermeable con capucha color azul marino				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL CHALECO DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES OBREROS VARONES:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
MODELO	Según diseño adjunto
CUELLO	En forma de V
CONFECCIÓN	Por talla, según usuario.
Logotipo	La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. Las dimensiones de los logotipos es el siguiente: 1) 4 cm x 6 cm. BORDADO 2) 20 cm cm x 8 cm ESTAMPADO
DELANTERO	Llevará ribetes en las sisas (delantero espalda), De 2 piezas (1 por lado), en la parte central y a lo largo lleva una (01) cremallera que se oculta al momento del cierre en la parte central, volviéndola invisible, el color de la cremallera es del color de la tela principal (según diseño). Lleva en el delantero izquierdo el Escudo de la MPCP bordado de 4 cm. de ancho por 6 cm. de alto, según diseño
ESPALDA	La espalda de una pieza, bolsillo con fuelle a 6 cm., a partir de la cintura hacia el hombro por el centro. en la cintura lleva dos reguladores (uno a cada lado) de plástico color negro que sobre salen de la costura de costado y se nivelan con el bolsillo (según diseño). Lleva en la espalda superior la Insignia de la MPCP bordada de 20 cm. de ancho por 8 cm. de alto, según diseño.
BOLSILLOS	6 bolsillos en la parte delantera: 4 bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior, todos con fuelle, cerrados con tapa, interior llevan cinta velcro. (pega pega) todos los acabados son con dos líneas de costura plana pestaña de 1/16" sep. De ¼" incluye a costuras en tapas pegado de bolsillo y costados Los acabados Externos hilo 20/3 con 10 ppp Posterior un bolsillo con fuelle con tapa lleva cinta velcro en su interior.
BOLSILLOS EXT. SUPERIOR	En la parte superior izquierda 2 y derecho llevan 02 bolsillos con fuelle uno sobre el pecho para celular horizontales, todos con tapas 2 Bolsillo lado derecho con fuelle y tapa que internamente incluye c. velcro Bolsillo superior en el lado derecho altura del pecho, lleva una cinta rígida en la parte inferior del bolsillo de 2 cm de ancho con un aro de metal inoxidable centrado En la parte inferior izquierdo y derecho lleva 02 bolsillos horizontales tipo
BOLSILLOS EXT. INFERIOR	comando con cremallera de 25 cm. que se oculta al momento del cierre, (cierre con pestañas de la misma tela)
UNIÓN DE LAS PARTES	Para las uniones interiores deben ser totalmente remallados y con pespunte de seguridad, por lo cual no deben presentar fruncidos. cuello, pechera y basta en todo su contorno. Así mismo el ribete mide de ancho total 2.5cm, compartido entre el exterior e interior y la costura será a 1.1cm de todo el borde del ribeteado.
Cerrado Frontal	Cierre de nylon.
COSTURAS All Lafelis Maurino Especialista Textil	La prenda debe tener remalle, puntada de seguridad y doble costura en los refuerzos, cuello, sisas, pechera y basta. Asimismo, las puntadas regulares y continuas y uniformes de 10 a 12 PPP, resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no serán tirantes ni cortarán la tela y con atraques. El chaleco debe estar totalmente remallado. El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





ACABADOS	La prenda debe estar conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. El Chaleco debe ser vaporizado, planchado y armado. La prenda de excelente acabado de costura. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).
ETIQUETAS	Lleva etiqueta de tela con la marca del confeccionista, etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso, etiqueta con la talla y etiqueta de composición (%) de la tela, de acuerdo con las NTP, las cuales estarán ubicadas (cosidas) en todo su contorno en la vista del bolsillo del delantero izquierdo.
EMBALAJE	Cada Chaleco se presenta dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, la cual es resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
PRESENTACIÓN	Cada polo debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS DEL CHALECO DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES

(MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLA	LARGO TOTA	PECHO	ESPALDA	номвко
xs	66	55	40	13
s	68	57	42	14
М	70	59	44	15
L	72	61	46	16
XL	74	63	48	17
XXL	76	65	50	18
TOLERANCIA	±1	±1	±1	±1

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



72

DISEÑO DEL CHALECO DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES (DELANTERO Y POSTERIOR)









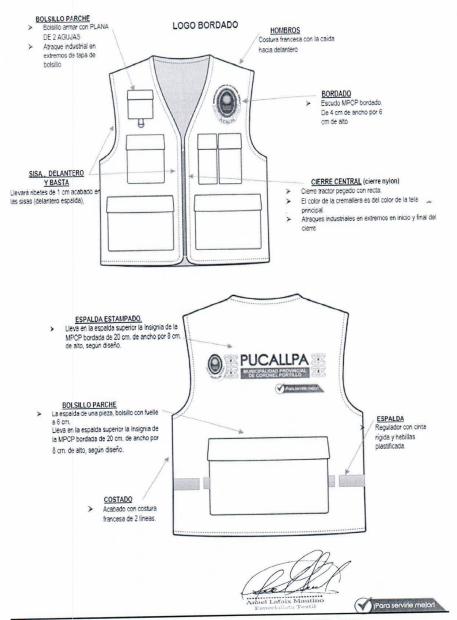


Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



W

DISEÑO DEL CHALECO DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES (DELANTERO Y POSTERIOR)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



+

DISEÑO DEL CHALECO DE DRIL UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES



Amel Lafaix Mautino
Earecialista Textil

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



4

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA Y MATERIALES Y/O INSUMOS DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES Y DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO CONTRATADO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

	TELA			
DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA			
TELA:	Algodón suave			
TEJIDO:	Pique simple			
PESO (gr./mt.²):	195 ± 5%			
TÍTULOS DE HILO (Ne):	30/1 Ne			
COLOR:	Azul Marino			
COMPOSICIÓN:	Algodón 97% Algodón ± 1% Spandex 3% ± 1%			
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:	7% x 7%			
COLORANTE	Reactivo			
SOLIDEZ DEL COLOR:				
A Indiana	4			
Al Sudor Acido:	4			
Al Lavado Domestico:	4			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:				
Cuello y Puño:	DESCRIPCIÓN			
Tejido:	Rectilíneo			
Composición:	100% Algodón			
Diseño:	RIB 1x1			
Título:	30/1 x 5 cabos			
Color:	Azul Noche			
Teñido:	Reactivo			
SOLIDEZ DEL COLOR:	3			
 A la luz con sudor (20 AFU): 	3.5			
Al frote Seco:	2.5			
Al frote Húmedo:	4			
Al lavado domestico:	DESCRIPCIÓN			
HILOS:	100% poliéster			
Costura:	100% poliéster texturizado			
Remalle y recubierto:	Al tono de la prenda.			
Titulo:	40/2			
THUIO.	Z.			

ESPECIFICIONES TECNICAS DEL DISEÑO, INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL

DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA
MODELO	Camiseta de algodón manga corta.
CONFECCION	Por talla (SX, S, M, L, XL y XXL), según servidor. La muestra en talla
	M.
CUELLO	Redondo con tejido Rib de 20 +/- 1 mm. de ancho; costura de unión con remalle y recubridora. Tela contraste según diseño.
PIEZAS DEL	Está formado por cinco piezas (01 cuello, 01 delantero, 01 espalda y
POLO	00
CUELLO	Redondo con tejido Rib de 20 +/- 1 mm. de ancho; costura de unión

Adhol Latik Mantino Espocializa Teetil

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos



	con remalle y recubridora. Tela contraste según diseño.
TAPETERA	Tira de refuerzo del mismo material del cuerpo dobladillado por ambas partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello. (De hombro a hombro). Ancho de tapetera: 10 mm. +/- 1 mm.
TAFETERA	Hombros: Unión con costura tipo remalle simple y tira de refuerzo interior con tapetera.
DELANTERO	De 01 pieza, de base recta que termina en dobladillo (basta) de 2.5 cm. de ancho, exteriormente con pespunte doble de 7 mm. Entre si e interiormente remallado.
CEDULAS	En el lado izquierdo superior delantero lleva el Escudo de la "MPCP" bordado, Lleva en el delantero izquierdo el Escudo de la MPCP bordado de 4 cm. de ancho por 6 cm. de alto, según diseño. En la mitad de la manga izquierda lleva la bandera nacional bordada, según diseño. Lleva en la espalda superior bordado en letras color amarillo las palabras "POLICIA MUNICIPAL PUCALLPA", según diseño.
ESPALDA	De 01 pieza, de base recta que termina en dobladillo (basta) de 2.5 cm. de ancho, exteriormente con pespunte doble de 7 mm. Entre si e interiormente remallado.
MANGAS	Cortas y rectas de una sola pieza cada una, con basta con tejido Rib de 20 +/- 1 mm. de ancho, remallado y pespuntado en su contorno, según diseño.
UNIÓN DE PARTES	Interiormente la unión de mangas, hombros y laterales con costura de remalle totalmente con puntada de seguridad. Además, la unión del cuello con la parte delantera y posterior de la prenda con costura de una cinta tapetera (ancho 10 +/- 1 mm.) del mismo material del cuerpo dobladillado por ambas partes, sin fruncidos.
COSTURAS	Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes, ni cortan la tela, Costura recta y remallada. Las costuras son lisas y extendible en todo el cocido y evitar que las costuras se agrieten o abran, así como su encogimiento durante su uso por el usuario. La confección, color y acabado deben ser uniformes, limpios y bien presentados. Todos los cabos de costura recortados y sin hilos sueltos. Asimismo, los cabos no fijos en las costuras o en otras del cosido deben quedar pespuntados adecuadamente. Interiormente totalmente remallado la tela. El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm.
ACABADOS	La prenda debe estar conforme a lo solicitado. La tela de la prenda debe ser vaporizada y planchados para su armado. Después del lavado no debe presentar revirados mayor a 1 cm., ni presencia de pilling.
ETIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
EMBALAJE	Cada polo debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el

Para servirle mejor

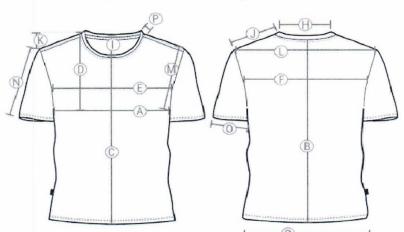
Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



4

diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA EL PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL VARONES (MEDIDAS REFERENCIALES)

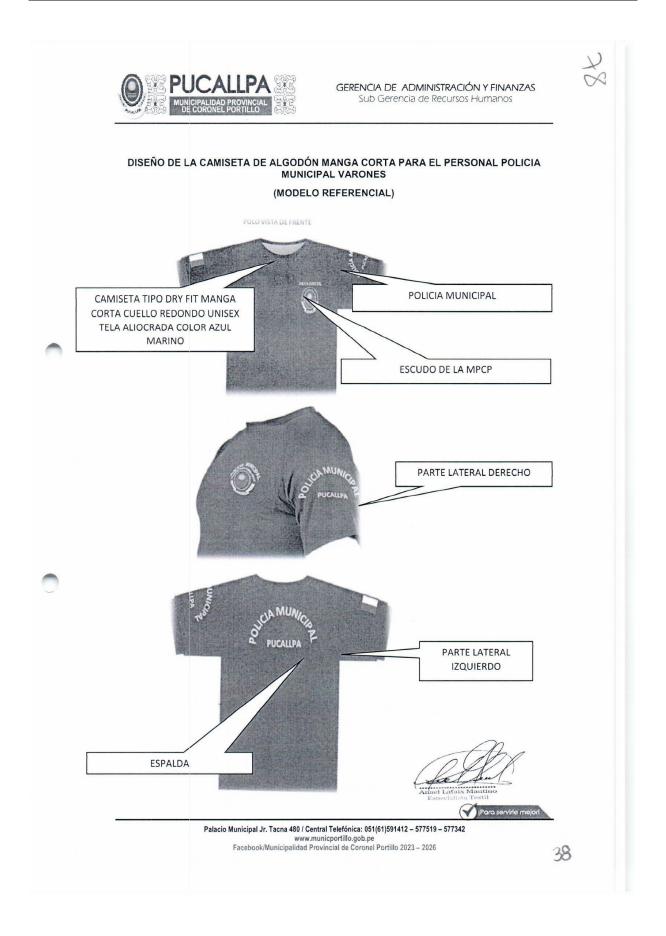


		(G)					
		XS	S	Μ	L	XL	Tolerancia
Α	ancho de pecho	51	52.5	54	55.5	57	+/- 1 cm
В	Largo de espalda	71	71_5	72	725	73	+/- 1 cm
С	Largo CD	59	59.5	60	60.5	61	+/- 1 cm
D	Altura de pecho	24.5	24.75	25	25.25	25.5	+/- 1 cm
E	Ancho de torax	35	36-5	38	39.5	41	+/- 1 cm
F	Ancho de espalda	38.5	40	43	44.5	45	+/- 1 cm
G	Ancho de bajo	51	52.5	54	55.5	57	+/- 1 cm
Н	Ancho de escote	21 .5	22	22.5	23	23.5	+/- 0,5 cm
T	Prof. escote delantero	11	11	11	11	11	+/- 0,5 cm
J	Largo de hombre	10.5	11.25	12	1275	13.5	+/- 0,5 cm
K	Caida de hobro	3.5	3.75	4	4.25	4.5	+/- 1 cm
L	Ancho de hombro	42	43.5	45	46.5	48	+/- 1 cm
M	Largo de sisa (rect)	25.5	25.75	26	26.25	26.5	+/- 1 cm
N	Largo bajo de manga	20	20	20	20	20	+/- 1 cm
0	Ancho bajo de manga	15	16	17	18	19	+/- 0,5 cm



|Para servide mejorl

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





SK

DISEÑO DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES



Escote Del. Con recubierto costura compartida con cuello y cuerpo c/406



Armel Lafaix Mautino
Especialista Textil

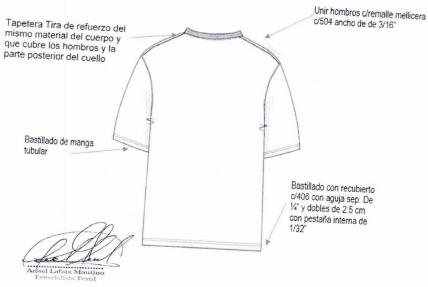
Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DISEÑO DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES





Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE LA CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA PARA PERSONAL OBRERO

DESCRIPCION MODELO	ESPECIFICACION TELEVI
COLOR	Camiseta de algodón manga larga.
CONFECCION	
OOM ECCION	Por talla (SX, S, M, L, XL y XXL), según servidor(a). La muestra en
CUELLO	talla "M". L, XL y XXL), segun servidor(a). La muestra en
OULLEO	SEGUN DISENO con tall 1 511
	SEGÚN DISEÑO, con tejido Rib de 20 mm: +/- 1 mm. de ancho; costu de unión con remalle y recubridora. Tela contrasto costún titoro;
	Tira de refuerzo dol:-
TAPETERA	partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello. (D
IAILIEKA	nombro a hombro)
	Alicho de tapotoros do sido
	Hombros: Unión con costura tina
	Hombros: Unión con costura tipo remalle simple C/504 y tira d
	Dieza de baso rosta
	ancho, exteriormente con pespunte doble de 7 mm. entre si interiormente remallado. Lado izquierdo superior 01 balaire entre si interiormente remallado.
	interiormente remailede i
DELANTERO	CON EL ESCHOO MINIODALII
MILKO	Lieva en el delantoro incluir de allollo por h cm. Do alta
	de ancho nor 6 cm de de de la MICCE pordado do 4 cm
	con un vivo suporior de o
	de tela color contracto and del filo
	largo x 12 cm do anche
	Lado izquierdo superior bordado en latra
	Lado izquierdo superior bordado en letras color blanco las palabras "LIMPIEZA PUBLICA".
	De una nieza do basa en l
	de ancho, exteriormente con pespunte doble de 7 mm. entre si y
	Illeriormente romalia de la doble de / mm entre al
SPALDA	Color blanco las polobres "Da para superior bordado en letras
	dentro de un circula de CALLES V debaio el discaso
	compactador de hacuro y anti-
	pordado en color rojo y blanca la circulo en su contorno lleva
	PUBLICOS V GESTIONI AND PUBLICOS GENERALIA DE SERVICIOS
ELANTERO/ESPALDA	Son de nuntadas rogularia
ENO/LSPALDA	estiramiento y al lavado continuo no son tirante ppp., resistentes al
	Costura recta y romalia de la tola
ANGAS/PUÑOS	Larga V rectae do uma
	cm. de ancho. El rip debe ser ajustable al puño y de color contraste según diseño. En ambas mangas en la parte superior la contraste
	según diseño. En ambas mangas en la parte superior lleva el logo en
	color contraste como se indica "V ESTAMOS PARA SERVIRLE!" según
	Interiormenta la unita de la
	Interiormente la unión de mangas, mangas, caída de hombros y laterales con costura de remalle totalmente con puntado de
	con costura de remaile totalmente con puntada de seguridad. Mangas, sisas y costuras laterales.
STURAS DE UNIÓN	Mangas, sisas y costuras laterales: Costura 514 (remalle mellizo). Costuras de puntadas regulares y uniformos de 10.
PIEZAS	Costuras de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes
	al estiramiento y al level
\sim	Costura recta viscos III de soli llidhtes, ni cortan la tala
alden	COSIGO V evitar que la
11/1/1	encogimiento durante au agricieri o apran, asi como su
feet feet	deapado deben con
ael Lafaix Mautino	capos de costura recentados. Todos los
specialista Textil	fijos en las costuras o en otras del cosido deben quedar pespuntados adecuadamente. Interiormente totalmente remailado la telegración de l
The second secon	adecuadamente. Interiormente totalmente remallado la tela.

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



BASTA	Dobladillada, con ancho de 2.5 cm., la unión exteriormente con pespunte doble de 7 mm. entre sí y interiormente remallada.
ACABADOS	ser vaporizada y planchados para su armado. Después del la prenda debe
ETIQUETAS	El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm. Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la prenda de acuerdo a la NTP.
PRESENTACIÓN	Cada polo debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS PARA LA CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA PARA PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX (MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLA (*)	LARGO DE POLO	ESPALDA	PECHO	CUELLO	HOMBRO
XS	75				
	75	44	56	40	15
S	77	46	58		
M			56	42	16
IVI	79	48	60	44	47
L	81				17
	01	50	62	46	17.5
XL	84	52	0.1		
VV		-	64	48	18.5
XXL	86	54	66	50	
OLERANCIA	+/- 1			50	19.5
		+/- 1	+/- 1	+/- 1	+/- 1
a: Las medidas est	án dadas on continu				20 M.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DISEÑO DE LA CAMISA DE ALGODON MANGA LARGA PARA EL PERSONAL
OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX
(MODELO Y COLOR REFERENCIAL)



Amael Lafaix Mautino Especialista Textil

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



000

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS DE LA CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES:

DESCRIPCION	TELA				
TELA	ESPECIFICACION TECHNIC				
COLOR					
COMPOSICIÓN:	Azul marino.				
Algodón:					
Poliéster:	35% +- 5%				
ARMADURA	65% +- 5%				
TÍTULO DE HILAD	2/2.				
(Ne):	0				
Urdiembre:	4 2 504				
Trama:	+- 2.5% +- 2%				
LIGAMENTO DEL					
TEJIDO	Sarga 2/2 o Drill 3/1				
PESO (gr./mt.2)	200 mínimo.				
ESTABILIDAD DIME					
ordiembre:	Estará on funció				
Trama:	Estará en función al peso final del tejido.				
SOLIDEZ DE COLO	Estará en función al peso final del tejido. R MÍNIMO (PARTE QUÍMICA):				
	TARTE QUIMICA):				
Al lavado domestico:	4 (20 AFU).				
Al sudor ácido o	4 mínimo.				
alcalino:	3 mínimo.				
Acabado	Teñido con colorantes in L				
	Teñido con colorantes indantrenos, mercerizado y pre encogio sanforizado.				
DESCRIPCION	AVIOS				
ENTRETELA PARA	ESPECIFICACION TECNICA				
Composición:					
Tipo:	Algodón 100%.				
Peso (gr./mt.²):	Tela tejida fusionable con acabado preencogido.				
Especificaciones Técnicas del hilo	preencogido.				
para Costura:	Estará on funció				
Composición:	Estará en función al peso final del tejido.				
Título:	Poliéster 100%				
Color:	40/2 do 2 ook				
	40/2 de 2 cabos retorcidos +/- 5%				
CINTA PEGA PEGA:	Azul marino.				
Composición:					
Tipo:	Poliamida o Poliéster 100%.				
Dimensiones:	Rectangular, "macho" y "hembra".				
Color:	Según el área.				
	Azul marino.				
BOTON:					
composición:					
ipo:	Urea formaldehído o Poliéster.				
imensiones:	Circular de 4 huecos.				
iámetro:	16 mm. +/- 1 mm.				
olor:	Amel Lufaix Mautino				

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





LIII O D	Azul, teñido transversal en masa no pintado.	
HILO PARA COSTU		
Composición: Poliéster 100%.		
Color:	40/2, de dos cabos retorcidos	
Especificaciones Té	cnicas de la Cremallera de Bronce:	
Características del	oremanera de Bronce:	
cierre de bronce: Diente:		
Cinta:	Bronce.	
Tipo llave:	Poliéster 100%.	
Material llave:	Automática.	
	Bronce.	
Características dime	nsionales mínimas (mm.):	
	mm.);	
cremallera:	1.93 – 1.98.	
Ancho doble de	1.33 - 1.96.	
cremallera:	407	
Ancho de la cinta:	4.27 – 4.37.	
Espesor de cinta:	12.5 – 13.	
Ancho total del cierre:	0.38 – 0.48.	
Características mínim	26 – 28.	
Resistencia	as de resistencias (lbs.)	
transversal:		
Resistencia de	120	
ojalillos:		
Resistencia del	15.0	
emache (vertical):		
Resistencia Recta	30.0	
engüeta:		
Ciclaje continúo hasta	35	
ue se produce falla:	55	
	8,000 Ciclos.	

ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES:

	- VIIVOILS.		
DESCRIPCION			
MODELO	Chaqueta para Policía M. H.		
CONFECCIÓN			
CUELLO DE	A sobre medida según servidor. La muestra en la TALLA "L". Modelo con cuello tipo sport, de una sola pieza, pespuntado todo el contorno, con entretela fusionable. Medida de puntas: 8.5 cm.+/- 0.2 cm.		
	Medida de parte central: 8.0 cm.+/- 0.2 cm.		
HOMBRERAS	De 14.5 cm. x 4 (+/-0.3) cm. sobre la costura de los hombros en doble tela con refuerzo de entretela y pespuntado todo el contorno, 5 mm. +/- 0.5 mm. ("ancho de pata").		
for Sul	Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en "X" de 3 x 2.8 (+/-0.2) cm.; extremo interior terminado en punta, 14.5 (+/-0.3) cm. parte media, con ojal para sujetarse en el botón de los hombros.		
mael Lafaix Mautino Especialista Textil	Ubicación de la hombrera: Sobre la costura del hombro en la parte media.		

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos



DELANTERO	2 piezas, el lado izquierdo sobre el derecho, y unidos mediante 01 cierre central y 5 cintas de velcro (pegapega) interiormente y jaretón para cierre no visible. Lleva un Escudo de la MPCP bordado de 6 cm. De alto y 4 cm. De ancho. Vuelta de los delanteros: De la misma tela de forma rectangular (ancho: 5 +/- 0,2 cm) terminado en media luna en la parte superior, según diseño. Pespunte de costura recta a 5 mm.+/- 1 mm. del borde de los delanteros de costura recta y pespunte al filo en la visión del del sodo delanteros de
BOLSILLOS	costura recta y pespunte al filo en la unión del doblez. 4 unidades sobrepuestos tipo parche con fuelle. Bolsillos superiores: 01 bolsillo tipo parche en el lado derecho a la altura del pecho de 18 cm. x 14 cm., incluido la tapa rectangular de doble tela de 6.5 cm de ancho, en el bolsillo izquierdo llevara tipo parche 5 aberturas para porta lapicero de 3.5 cm. x 13 cm. c/u y a 2.5 cm. hacia arriba llevara el logo de la MPCP bordado, según diseño. El cerrado de los bolsillos es mediante velcro macho - hembra de 9 cm. x 2.5 cm. Boca de bolsillo: Bastillado de 2.5 cm. +/- 0.2 cm. con doble doblez. Unión de bolsillo al delantero: Costura recta al filo con 10-11 ppp., con costura de atraque en los extremos, según diseño. Unión de la tapa al bolsillo del delantero: Costura recta con 10 -11 ppp. con costura de atraque en los extremos de las uniones, según diseño. Dichos bolsillos presentaran fuelle en 3 lados. Ancho del fuelle: 5 cm. +/- 0.5 cm. A una distancia de 1 cm. de cada tapa de bolsillo superior irán un velcro tipo hembra color negro de 2.5 cm. x 9.5 cm., para colocación de marbetes. Capa interior: Velcro tipo macho color azul. Bolsillos: 4 unidades sobrepuestos tipo parche con fuelle. Bolsillos inferiores: 2 a la altura de la cintura de 20 cm. x 18 cm, incluido la tapa rectangular de doble tela de 6.5 cm de ancho. El cerrado de los bolsillos es mediante velcro macho - hembra de 9 cm. x 2.5 cm. Boca de bolsillo: bastillado de 2.5 cm. +/- 0.2 cm. con doble doblez. Unión de bolsillo al delantero: Costura recta al filo con 10 -11 ppp., con costura de atraque en los extremos, según diseño. Dichos bolsillos presentaran fuelle en 3 lados. Ancho del fuelle: 5 cm. +/- 0.5 cm. Boca de bolsillo inferior: Lleva 01 bolsillo interno tipo ojal en la parte superior del pecho izquierdo recto de 13 cm. de boca x 17 cm. de profundidad, con cierre invisible con nombre de marca reconocida. La bolsa de una sola pieza remallado en los costados con puntada de seguridad. Además la tela de la bolsa de bolsillo es pope
SPALDA Let Jan K And Lafeix Mastino Especialista Textil	01 pieza, de forma rectangular. En la basta lleva un cordón de ajuste interior, tipo pasador, de color azul. Presilla (Regulador de Cintura): Formado por dos piezas (doble tela) unidas con doble costura recta de 10 -11 ppp en todo el perímetro y a 5 mm. +/- 1 mm. de los bordes. En el extremo en punta ira un ojal recto de 2.4 cm. de largo. Forma: Rectangular, insertada en las uniones con el delantero, a la altura de la cintura, con el extremo libre terminado en punta. Dimensiones: 6.5 cm. x 4 cm. +/- 0.2 cm. con el parte central terminado en punta de 8.5 cm. +/- 0.2 cm. Botones: 2 botones Nº 30L en cada lateral y colocadas en la misma línea del ojal y con una separación entre centros de 6 cm. +/- 0.3 cm. 01 botón Nº 30L de repuesto en el interior (en vuelta delantero inferior izquierdo). En la espalda supereior, lleva bordado la insignia de la MPCP y el ancho

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



COSTURAS	mide 20 cm. Y el alto mide 8 cm.
COSTORAS	Las costuras rectas de 10 a11 ppp.
	El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm
MANGAS	Mangas: Largas, presilla inferior y 01 botón Nº 30L. Se recoge segú diseño. Con un ancho de manga (parte central) de 22.5 cm. Presilla de bocamanga: Formado por 02 piezas (doble tela) unidas con doble costura recta de 10-11 ppp en todo el perímetro y a 5 mm. +/- 1 mm de los bordes. En el extremo en punta ira un ojal recto. Asimismo, en la parte superior de cada manga va 01 botón Nº 30L, según diseño. Forma: Rectangular, cosido en la costura de unión inferior de las mangas con doble pespunte de costura recta, con el extremo libre terminado en punta. Dimensiones: 6.5 cm. x 4 cm. +/- 0.2 cm. con terminado en punta. Botones: 02 botones Nº 30L en cada extremo de las mangas y colocadas en la misma línea del ojal de la presilla y con una separación entre centros de 6 cm. +/- 0,3 cm. Los botones y presillas de las bocamangas servirán para el ajuste regulable de la bocamanga. Lleva en cada manga una codera tipo parche de 28 cm. de ancho x 25.5 cm. de alto, según diseño y servidor. En la manga derecha superior se coloca un bordado, con el "ESCUDO POLICIA MUNICIPAL", según diseño.
UNIONES	Hombros, sisas, laterales, cerrado de mangas: Con maquina cerradora de 3 agujas.
FORRO	Interno de tela de punto 24/1 100% Algorita
BASTA	Corte recto con doble dobles de 1.5 cm +/ 0.0
CABADO	costura recta de 10 -11 ppp.
TIQUETAS	La Chaqueta debe estar armada y debidamente embolsada. Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición (%) de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
MBALAJE	Cada chaqueta debe presentarea de la
RESENTACIÓN	de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Teletónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE LA CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTE OBRERO VARONES

(MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLAS	Hombro	Pecho	Espalda	Largo de manga	Largo total	Bocamanga
XS	15	56	49	56	76	19
S	16	58	51	58	78	19
M	17	60	54	60	80	20
L	19	62	58	62	82	21
XL	21	64	60	64	84	22
XXL	22	66	62	66	86	23
XXXL	23	68	64	68	88	24
Tolerancia (+/-)	0,5	1	1	1	1	0,5

Medidas en centimetros.

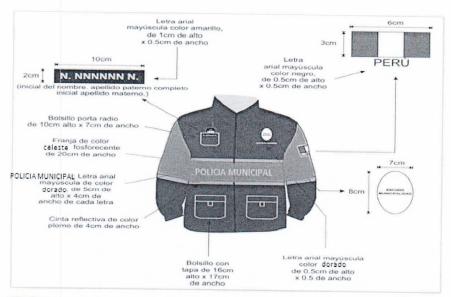
Afael Liftiix Mautino

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

DISEÑO CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTE OBRERO VARONES (MODELOREFERENCIAL)



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS DE INVIERNO EN TELA HIPORA DEL PONCHO IMPERMEABLE



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



DISEÑO CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTE OBRERO VARONES

CASACA





Annel Lafaix Mautino

Para servide mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



DISEÑO CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTE OBRERO VARONES

CASACA DE VIGILANCIA





Arthur Laciss Townillo

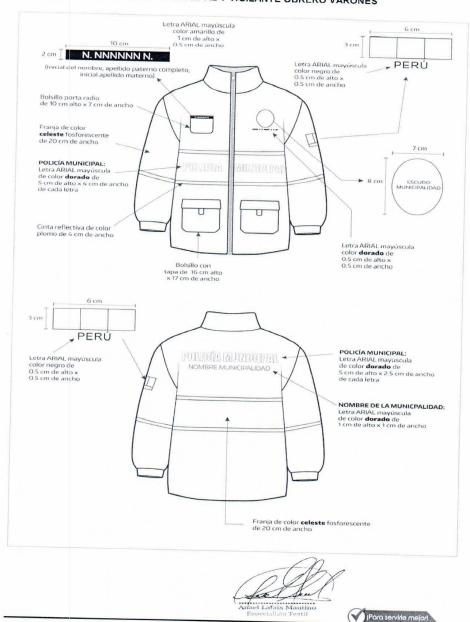
Para servirle mejorl

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

DISEÑO CHAQUETA DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTE OBRERO VARONES



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





MUNICIPAL VARONES, OBREROS DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
TELA	Lisa, impermeable y microporosa (Hipora), suave al tacto y opaca, brinda confort en las condiciones más extremas, recubierto por una capa de material plástico no celular de color blanco; asimismo la tela es resistente al rose y bloquea completamente el viento, impide la
COMPOSICIÓN	permite ventilación y salida del vapor sudoral. 100% filamentos de nylon.
ANCHO	1.50 m.
PESO (gr./mt.2)	181 +/- 5%
ESPESOR (mm.)	0.3
TEJIDO:	
Urdiembre	Filamento sintético.
Trama	Plano.
RECUBRIMIENTO	100% poliuretano.
COLOR	A elegir.

ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DEL PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES, OBREROS DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
MODELO	Según diseño adjunto. Color según corresponda.
CONFECCION	Por talla (L, XL y XXL), según servidor. La muestra en la talla "L".
FABRICACION	El Poncho es fabricado en forma rectangular de 98.5 cm. de Altura (Largo Total/2) X 143 cm. de ancho y cuenta con 01 capucha anatómica al servidor integrada sujeta a la parte superior del cuello.
BROCHES	El poncho lleva 04 broches de presión de doble cara en cada lado para cerrar el poncho y 04 ojalillos de aluminio de 1.8 cm. de diámetro en cada lado, según talla del servidor.
CAPUCHA	01 Capucha integrada de la misma tela con prolongación frontal a modo de visera sujeta a la parte superior del cuello, de 40 cm. x 30 cm., con 02 ojalillos y 01 pasador de sujeción de nylon corredizo a la altura de la barbilla, para ajuste elástico en contorno del rostro para bloquear el viento y pérdida de calor. Además, permite y evitar la lluvia en el rostro y ajuste completo de la pieza para visión periférica. También lleva un soporte interno de poliéster para evitar runturas.
CEDULAS	En la parte delantera superior central lleva estampado el Escudo de la "MPCP" de 4 cm. De ancho y 6 cm. De alto. En la espalda superior centrado, lleva estampados de 20 cm. De ancho x 8 cm. De alto el logo institucional
UNION DE PARTES	Para la unión del cuerpo y capucha debe ser en costura recta y pespunte de seguridad (sin fruncidos). Asimismo el pegado de la capucha al cuerpo debe ser ergonométrico según servidor.
Ariael Lefaix Mautino Esmecilista Textil	Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes, ni cortan la tela, Costura recta. Las costuras son lisas y extendible en todo el cocido y evitar que las costuras se agrieten o abran, así como su encogimiento durante su uso por el servidor. El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm.
ACABADOS	La prenda debe estar conforme a lo solicitado en las especificaciones

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

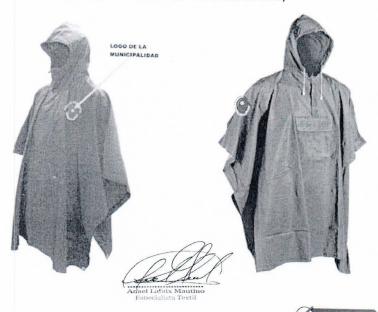
	técnicas.
ETIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
EMBALAJE	Cada poncho para lluvia debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS DEL PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES, OBREROS DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES: (MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLA	L	XL	XXL	TOLERANCIA
Largo Total (Espalda + Delantero)	197	190	203	+/- 0.6
Ancho (Prenda Acabada)	143	145	145	+/- 0.3

DISEÑO DEL PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES, OBREROS DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES MUNICIPALES VARONES

(MODELOS Y COLORES REFERENCIALES)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA Y MATERIALES DE LA CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
TELA	Lisa, impermeable y microporosa (Hipora), suave al tacto y opaca, brinda confort en las condiciones más extremas, recubierto por una capa de material plástico no celular de color blanco; asimismo la tela es resistente al rose y bloquea completamente el viento, impide la entrada de agua pero permite ventilación y salida del vapor sudoral.
COMPOSICIÓN	100% filamentos de nylon.
ANCHO:	1.50 mt.
PESO (gr:/mt.2)	181 +/- 5%.
ESPESOR (mm.)	0.3
TEJIDO:	
Urdiembre: Trama:	Filamento sintético. Plano.
RECUBRIMIENTO	100% poliuretano.
COLOR	Azul marino.
ESPECIFICACIONES	TÉCNICAS DEL FORRO:
IELA:	Algodón.
TITULO:	30/1.
TEJIDO:	Punto.
COMPOSICIÓN:	100% Algodón.
COLOR:	Azul marino.
ESPECIFICACIONES	TÉCNICAS DEL HILO PARA COSTURA:
COMPOSICION:	Poliéster 100%
TÍTULO: COLOR:	20/2 de 2 cabos retorcidos +/- 5%
ESPECIFICACIONES TÉCN	Azul marino. IICAS DEL CIERRE PLÁSTICO:
	MICAS DEL CIERRE PLASTICO:
Características del	
cierre de plástico	
moldeado (tipo	
tractor):	Plástico
Dientes:	Poliéster 100%
Cinta:	Automática/Reversible
Tipo Ilave:	Plástico.
Material llave:	
Características	
dimensionales	
(mm.):	2.64 - 2.86
Espesor de la cadena:	
	5.88 - 6.05
Ancho doble de cremallera:	29 – 31
Ancho total del cierre:	13.5 - 14.5
Ancho de cinta:	0.38 - 0.48
Espesor de cinta:	
Características de	77.11
resistencia	77 lbs.
mínimas:	Ciclaje continúo hasta
Resistencia	que se produzca falla: 3,000 Ciclos 20 lbs.
transversal:	Set See
udiloveisal.	Annel Lafaix Mautino

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipal/idad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

Resistencia de ojalillos:		
Largo del cierre (cm.)	Según talla.	

ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE LA CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES:

DESCRIPCION MODELO	ESPLIFICACION TECNICA
	Segun diseno adjunto
CONFECCION	Por talla (SX, S, M, L, XL y XXL), según servidor. La muestra en la talla "L'
PARTES DE LA CASACA	delanteros, 1 espalda, 2 brazos, 4 bolsillo, 8 tapas, bolsillo parche superior exterior, bolsillos inferiores exterior con ficili la superior de la constanta
CAPUCHA	bolsillo interno horizontal parte superior del pecho izquierdo(forro) De tela principal y forro de tela popelina 100% Algodón y cordón de ajust al contorno de la cara. El forro y el cordón son color azul, la capucha es desmontable y se fija a cuello con cierre. En la parte posterior lleva 1 cierre para sujetar la capucha.
CUELLO	Con bordes pespuntades
	Con bordes pespuntados, con doble tela, altura de 8 cm., según diseño. De 2 piezas. En la parte central delantera exterior lleva un cierre tractor de calidac comprobada a lo largo (comienza en la parte inferior y terminado que pase delante de la cara), según medida del servidor.
DELANTERO	2 bolsillos superiores delantero recto tipo parche uno a cada lado, de 14 cm. de ancho x 16 cm. de largo, con fuelle todo el contorno de 3.5 cm. de ancho. Las bocas de los bolsillos debidamente atracados en los extremos. Cada tapa de 14.5 cm. de ancho x 6 cm. de largo. El cerrado de la tapa de bolsillo es mediante cinta velcro pega pega (macho – hembra) de 9 cm. x 2.5 cm. Los bolsillos y tapas atracados en sus extremos, según diseño.
	2 bolsillos inferiores delanteros recto tipo parche uno a cada lado, de 16 cm. de ancho x 18 cm. de largo, con fuelle todo el contorno de 4 cm. de ancho. Las bocas de los bolsillos debidamente atracados en los extremos. Cada tapa de 16.5 cm. de ancho x 6 cm. de largo. El cerrado de la tapa de bolsillo es mediante cinta velcro pega (macho – hembra) de 12 cm. x 2.5 cm. Los bolsillos y tapas atracados en sus extremos, según diseño
	de ancho la tela principal y 17 cm. de boca, con vivos y vueltas de la misma tela principal. Además, las bolsas de bolsillos de una sola pieza de profundidad 20 cm. y de tela popelina del color de la tela principal y remallados lateralmente con puntada se seguridad.
A.	1 bolsillo interior tipo ojal en la parte superior del pecho izquierdo horizontal de 12 cm. de boca x 16 cm. de profundidad, con cierre nylon. La bolsa del bolsillo de popelina del color de la tela principal, de una sola pieza, remallado con puntada de seguridad en los laterales.
med Lataix Mautino Especialista Textil	En la parte delantera superior izquierda en el bolsillo delantero izquierdo superior se coloca un bordado, con el Escudo de la MPCP bordado, según diseño.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/MunicipalIdad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



2

	En la parte delantera superior derecha en el bolsillo delantero derecho superior se
	coloca un bordado, con la insignia "POLICIA MUNICIPAL", según diseño.
	En la espalda, lleva bordado la insignia de la MPCP, el tamaño según talla del servidor.
	servidor.
ESPALDA	De una pieza.
MANGAS	Largas de una solo piere 5
32.00.000	Largas de una sola pieza. En la basta lleva un pespunte a 2.5 cm. del borde con puntada de 10 ppp.
	Interno de tela de Punto 100% Algodón en estas
FORRO	1 capucha, 1 espalda, 2 delanteros, 2 mangas, 1 bolsillo interno horizontal parte superior del pecho izquierdo y 2 bolsillos inferiores interiores inclinados sesgados. Las bolsas de bolsillos interiores con popelina color azul, de una sola pieza con costura y remalles laterales.
UNION DE PARTES	Para la unión de les la la
-	Para la unión de los laterales y mangas debe ser con remallada y pespunte de seguridad (sin fruncidos) tela y forro.
LARGO	A 10 cm. debajo de la entrepierna del pantalón, según medida del servidor.
COSTURAS	estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes, ni cortan la tela, Costura recta y remallada. Las costuras son lisas y extendible en todo el cocido y evitar que las costuras se agrieten o abran, así como su encogimiento durante su uso por el usuario. La confección, color y acabado deben ser uniformes, limpios y bien presentados. Todos los cabos de costura recortados y sin hilos sueltos. Asimismo, los cabos no fijos en las costuras o en otras del cosido deben quedar pespuntados adecuadamente. Interiormente totalmente remallado tela y forro.
ACABADOS	La prenda debe estar conforme a lo solicitado. La tela de la prenda debe ser vaporizada y planchados para su armado. Después del lavado no debe presentar revirados mayor a 1 cm., ni presencia de pilling.
ETIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición (%) de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la vista del bolsillo interior superior de la prenda de acuerdo a la NTP.
	Cada casaca debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE LA CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA POLICIA MUNICIPAL VARONES (MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLA (*)	LARGO DE CASACA (**)	ESPALDA	РЕСНО	CUELLO	HOMBRO	LARGO DE
XS	75	44	56	40	AC ADMINISTRAÇÃO DE SE	MANGA
S	77	70.00		40	15	60
M	70	46	58	42	16	62
IVI	79	48	60	44	17	
	81	50	62	46	47.5	64
XL	84	52	64		17.5	65
XXL	86	54		48	18.5	66
"). Largo do	Cananadaha	34	66	50	19.5	67

(**): Largo de Casaca, debe ser 10 cm. debajo de la entrepierna del Pantalón, según talla del usuario.

(*): Las medidas están en cm.

Para servide mejorl

- 577342

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipal/dad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



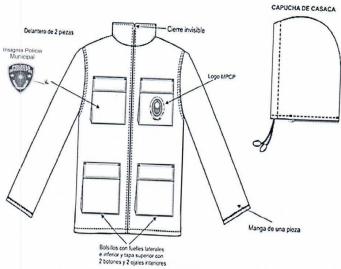


000

DISEÑO DE LA CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES

(MODELO REFERENCIAL)

DELANTERO





Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

Espalda de una sola pieza

ANEXO 03

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

DOTACION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP - PERIODO 2023

NO	011177	120000000000000000000000000000000000000	PAQUETE 3 - ZAPATOS, BORSEGUIES Y BOTAS DE JES	BE			
N°	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	TOTAL	T		
1	123	par	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX.	TOTAL	REGIMEN LABORAL	OBSERVACIONES	
	1000	pu	-Zapatos para el personal obrero de limpieza pública (varones y mujeres)	123	D. Leg. N°728	OBREROS (AS)	
2	16	par	BORSEGUIE DE CUERO.		-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
3	10	pai	BORSEGUIE DE CUERO.	26	D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL	
4	16	BOTA DE JEBE.		D. Leg. N*728	TOLICIA MUNICIPAL		
	10		-Botas de jebe para policías municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.		D. Leg. N*276		
5	5 10 nar			POLICIA MUNICIPAL			
	par		-Botas de jebe para policias municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.		D. Leg. N°728	-	
3	123 par		BOTA DE JEBE.	183			
			-Botas de jebe para policias municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.		D. Leg. N°728	OBREROS (AS)	
7 34 par	par	BOTA DE JEBE.	_				
	0.0		Botas de jebe para policías municipales, obreros de limpieza pública y vigilantes municipales.		D. Leg. N°728	VIGILANTES MUNICIPALE	



ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

REGLAMENTO DE ETIQUETADO DE CALZADO:

D.S. 017-2004-PRODUCE

NORMAS TECNICAS NACIONALES (*):

- NTP-ISO 19952:2007 "CALZADO" Vocabulario
- NTP-ISO 20344:2009 "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Métodos de Ensayo para
- NTP ISO 20347: 2008 "EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Calzado de Trabajo".
- NTP-ISO 2589: 2006 "CUERO Ensayos Físicos y Mecánicos Determinación del Espesor".
- UNE EN 344:1993 "Requisitos y Métodos de Ensayo para el Calzado de Seguridad, Calzado de Protección y Calzado de Trabajo de Uso Profesional".
- NTP 241.035:2006 "CALZADO Designación de Tallas".
 NTP 241.035:2006 "CALZADO Designación de Tallas".
 DE EXISTIR ALGUNA VERSION ACTUALIZADA DE LAS NORMAS, SERA ACEPTADA.

Tipo: C (Bota de Caña Corta)

Además de los especificados en la NTP-ISO 20347, se emplea la siguiente definición:

Laboratorio para Ensayos: Es el organismo acreditado por INDECOPI, que inspecciona muestras de componentes, elementos y/o avíos para los calzados de seguridad completos, aplicando los métodos de ensayos especificados en la NTP- ISO 20347.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CALZADO SEGÚN REGLAMENTOS Y NORMAS **TÉCNICAS**

(MATERIALES Y/O AVIOS)

I. CORTE		
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	METODO DE VERIFICACION / ENSAYO
	Cuero Vacuno de 1ra. calidad, curtido al cromo, teñido atravesado y acabado con brillo natural a la anilina. o Capellada: De una sola pieza de cuero. o Garibaldis: De una pieza con la caña de cuero y con un espesor de 2 mm. a 2.2 mm. o Cañas: 02 piezas de cuero, una cada lado de c/pie. o Talonera: De una pieza de cuero.	Identificación: Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o combustión. Resistencia al desgarro NTP-241.004
Color	Negro Negro	Inonoseit - M.
Espesor del Corte (mm.)	2 mm. a 2.2 mm.	Inspección Visual. NTP-ISO 2589: 2006
Resistencia a la Flexión (Ciclos)	Con una resistencia a la flexión de por lo menos 125 000 flexiones, sin agrietarse.	UNE EN 344:1993
Resistencia al Desgarro	Una resistencia al desgarro de 120 N, como mínimo.	NTP-ISO-20344: 2009. Apartado 6.3



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





Sub Gerencia de Recursos Humanos

И.	CUELLO	THE RESERVE OF THE PERSON OF T
Tipo	Badana cabritilla liso de 1ra. Calidad curtida a cromo, teñido atravesado y acabado con brillo natural a la anilina. De 01 pieza.	y/o microscopia
Espesor	1.1 mm. +/- 0.1 mm,	solubilidad y/o combustión.
Color		NTP ISO
Resistencia	Negro.	2589.2006
Desgarro	al 30N mínimo.1	Inspección Visua NTP-ISO
Solidez al F	rote > a 3,	20344:2008. Apartado 6.3
	ч 0.	NTD ISO
///.	FORRO INTERIOR: CAPELLADA / CAÑAS / TALON / LATER GARIBALDIS / LENGÜETA	11640:2008.
Tipo	GARIBALDIS / LENGÜETA	RAI FS /
Espesor	anilina.	y/o microscopía y solubilidad y/o
		combustión. NTP ISO
Color	Notinal	2589:2006
Resistencia a	Con una registantia di	Inspección Visual.
desgarro		NTP-241.004
IV. A	COLCHADO (ENTRE CUERO Y FORRO EN CAPELLADA Y	
Tipo	diseño es en forma da Espuma de Látex. Su	Inspección Visual
	cálido y compacto, compuesta de la civilario,	Solubilidad v
Color	sopladas. Blanco ²	Combustión.
Espesor		Regla graduada
V. CU		ITP ISO 868:2003
Гіро	THE BE COELLO Y LENGUETA ACOLCHADOS	
	brillo natural a la anilina. De una sola pieza. Acolchado: De espuma de Látex de 8 mm. +/- 0.1 co	spección visual o microscopía y/o dubilidad y/o mbustión.
olor	Negro. gra	pesor: ocular aduado.
spesor	1.1 mm. +/- 0.1 mm.	spección Visual.
	NT	P-ISO
esistencia al esgarro	≥ a 30 N. 250 NT	89:2006 P-ISO
	203 Apa	344:2009. artado 6.3

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





102

VI.	PLANTILLA	
Tipo	Plantilla corrida (entera), badana de piel de curtido y acabado a la anilina, teñido, aco con revestimiento interior de fibra látex, de de espesor y entretela tejida fusionable y cos el contorno.	olchada y/o microscopia
Color	Natural	combastion.
Resistencia	a la Realizada al material tautil	Inspección Visua
abrasión Martindale	de la plantilla con un acojinamiento comple látex de 3 mm. de espesor En seco: 25 600 ciclos. En húmedo: 12 800 ciclos. Luego de realizar el ensayo el material no	perficie NTP-ISO 20344 eto de Apartado 7.1
Espesor de l	De 1.1 mm. +/- 0.1 mm.	
plantilla		NTP-ISO 20344:2009. Apartado 7.1 Uso del ocular
Espesor de la		graduado.
planchuela d acero	0.6 mm. +/- 0.1 mm., de espesor., de calid propiedades de retorno al estado inicial flexionarla. Fuerza Mínima 1,100 N	lad y perforación. Inspección de retorno con método propio o certificación del fabricante.
	NTERA ACRILICA	NTP.241.004.
ipo	Planchuela de Policarbonato. Pintada.	
spesor	Certificacion acreditada del fabricante.	Con Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o combustión
	6 mm. ± 0.1 mm. en la parte más gruesa (curva Resistente al Impacto y a la Compresión y modelo según diseño del calzado solicitado. Ilibre bajo el tope después aplicar carga de 15 ±/- 0.1 KN (Talla 41) de 14.0 mm. como mínimo.). Uso del ocular / el graduado. Luz NTP ISO
VIII. CO	TRAFUERTE	Apartado 5.5
po	Material textil no tejido de inmersión. Termoplást con base textil.	ico Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o
pesor	1.8 mm. <u>+</u> 0.1 mm.	combustión.
IX. FAL	SA CON FIBRA RETACON	Uso del ocular graduado.
0		
esor	Material celulósico, resistente a la humedad antimicótico.	y Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o combustión y certificación del fabricante.
	2.1 mm. +/- 0.1 mm. (Falsa).	
	1.3 mm. +/- 0.1 mm. (Fibra Retacón).	Inspección manual con calibrador NTP-ISO

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342
www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





Sub Gerencia de Recursos Humanos

		20244:2222
Absorbis		20344:2009.
Absorción y		Apartado 7.1.
Desorción de Ag	Absorción de Agua: ≥ 70 mg/cm².	
	Desorción de Agua: > 80% de agua absorbida.	20344.2009.
X. SUEL	A (PLANTA)	Apartado 7.2.
Tipo	Suple de TDU 5	
	Suela de TPU y Entresuela de PU, de una so	
	pieza. Inyectado directo al corte cementado. Co cocada de agarre.	on Pruebas visuales
	Espesor de Planta: ≥ 7mm.	y/o microscopía y
	El espesor de la planta se realiza desde la base de la planta (de la planta se realiza desde la base de la planta (de la planta	solubilidad y/o
	la planta (sin medir el resalte, ni el cerco) hasta	de combustión.
	borde del cerco.	el
	Altura de Cocada (Resalte):≥ 5mm.	
	La medida se toma desde la altura de la cocad	
	hasta la base de la suela.	а
	Altura del Taco: > 25 mm	
	La medida se realiza desde el centro dol toro besi	
	el borde de la planta sin considerar el corso	
	Diseno de planta: Según diseño referencia	الد
Color	aujurito.	**
Resistencia a la	Negro.	Inspección Visual
abrasión	Resistencia a la abrasión menor o igual a 250 mm	
Resistencia a la	para materiales con densidad mayor o 0 0 am /am 3	
lexión	Und resistencia a la flexión en la que el aumente de	1111-
ICXIOII	la licision no supere los 4mm después do realiza	r 344/A1:1997.
Resistencia de la	30 000 flexiones.	A
inión corte/piso	≥ A 6.0 N/mm., a menos que se produzca desgarro	NTP-ISO
orto/piso	en cuyo caso no debe ser inferior a 4.0 N/mm.	20344:2009.
Oureza Shore A	65 +/- 5 mm.	Apartado 5.2.
and onlord A	03 +/- 5 mm.	NTP-ISO
Altura del Taco		868:2003.
		Uso de la regla
XI. CAMBR	ILLON	graduada.
laterial	Acero Pavonado	1.
ipo	Con dos venas	Inspección visual.
esistencia a la	Sin alteración	Inspección visual.
orrosión		NTP-ISO 22775
spesor	1.5 mm. +/- 0.2 mm.	Hoo del nin d
imensiones	2 cm. +/- 0.2 mm. de ancho x 11.2 cm. +/- 0.2 mm.	Uso del pie de rey. Uso de regla
	de largo	Uso de regla graduada.
XII. OJALILL	os	gradada.
ро	Aluminio esmaltado (anticorrosivo), de forma	
	Circulat en la parte interna y hovagonal an analy	Inspección Visual.
	parte externa (Según Modelo) en color nomo	
	Diametro exterior 1.2 cm +/- 0.1 cm v	
	Diametro interior 0.7 cm. +/- 0.05 cm	
antidad	06 ojalillos a cada lado de c/pie.	Inspección Visual.
Marie Control of Control		Uso del pie de rey.
XIII. PASADO	R	pro do roy.
00	Por Par. De Nylon y/o poliéster, encerado, color negro	
		Inspección visual
	Largo de pasador: 125 cm. +/- 2 cm., en la talla 41 y en las otras tallas según correspondan. Con terminales	y/o solubilidad y/o combustión

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





	protectores de plástico. Diámetro de pasador: 3.5 mm. +/- 0.5 mm.	Uso del pie de rey
XIV.	HILO DE APARADO	saelis editar apparatus es menos es
Tipo	Poliéster poliamida, color negro. 20/3 para la costura externa. 20/2 para la costura interna.	Inspección visual, microscópica, combustión y solubilidad. Uso del ocular graduado o la regla flexible

CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION (APARADO / CONSTRUCCION / ACABADO / EMBALAJE)

	CARACTERISTICAS	
De aparado	Costura de Capellada a Cañas: 03 Costuras cada lado de la Capellada. Costura de Garibaldi a cañas: 02 Costuras a borde del Garibaldi en la misma Caña. Unión de Cañas: 01 Costura Zig-Zag. Costura Tira de Talón: 02 Costuras a cada extremo del largo de la Tira de Talón. Costura de Forro de Cañas: 01 Costura. Costura del forro de Cuello a Caña: 01 Costura para unir el Cuello a la Caña. Costura de Embolsado del Cuello: 02 Costuras para el Embolsado del Cuello. Colocar espuma Látex de espesor solicitado en el Acolchado. Costura Externa del Acolchado: 02 costuras formando el acolchado (Según diseño). Costura de los Garibaldis y Forro de Garibaldi: 01 Costura al borde del Garibaldi en la misma Caña. Costura de Atraque de Garibaldi a Capellada: 02 Costuras de la Caña sobre la Capellada por lado de c/pie y remache acerado de 6.5 mm. +/-0.1mm., al pie de cada Garibaldi. Largo de la Puntada de Costura: 7 ppp. +/-0.5%.	Pruebas Visuales.
De Construcción	Sistema Inyectado Directo de planta al corte con falsa.	Inspección Visual.
ltura de la caña	14.6 cm. ± 0.2 cm., en la talla Nº 41. Para las otras tallas según cuadro adjunto.	Medida tomada desde el centro taco y el piso, hacia la Caña Superior
rmado	El Armado de la Punta, Enfranque y Talón debe ser en inyección directa, con el borde de la falsa y aparado del cuero.	Uso del Pie de Rey. Inspección Visual.
orma	Estilizada, cómoda, anatómica y ergonométrica, que se acondicione a las características exactas del pie del usuario(a). La Punta de la Horma según diseño del calzado aconstituidad.	El adquiriente podrá verificar en la planta del proveedor, el número de calzada, cuando lo
		considere conveniente.

Ambel Ladaw Monthion Proposedality Deetl



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





cuero		
Acabado de la suela	Acabado pulido fino según diseño solicitado y sin rebabas del poliuretano y pegamento.	Inspección Visual.
Etiquetado	La Etiqueta se ubicará en la zona interna de la Lengüeta (de cada pie). Deberá cumplir el Reglamento de Etiquetado de Calzado aprobado con DS 017-2004-PRODUCE. Encima de la etiqueta se colocará mediante pictogramas o texto en castellano la siguiente información: Composición de la Capellada, Forro, Plantilla, Firme, Hecho en el Perú, si es el caso Número de RUC del Fabricante. En la Plantilla: Marca y Talla. En el talón izquierdo del pie izquierdo y talón derecho del pie derecho, deberá ir impreso en bajo relieve la palabra "SUNAT". En la lengüeta de la tira del talón de cuero ira impreso en bajo relieve el año de la entrega de calzado a la SUNAT. Se permitirá información adicional del previocado	Inspección Visual.
Embalaje	La Caja llevará un rotulado que indique por lo meno	naterial cartón duplex, porte, manipuleo y os el Tipo de Calzado,
resentación	El calzado deberá estar exenta de defectos los confección y acabados, en su parte externa como i avíos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de pegado, etc.	materiales y/o avíos,

DEFECTOS QUE NO DEBEN ENCONTRARSE EN EL CALZADO TERMINADO

DETERMINACION Acabado	DEFECTOS CRITICOS (*)	METODO DE VERIFICACION
	El producto terminado, para ser recepcionado y aceptado debe estar libre de defectos, que se mencionan a continuación: Calzados mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote de calzado. Grapas o tachuelas en el interior del calzado. Material de la capellada, con cortes, arrugas o marcas observables a simple vista. Suela despegada por tramos. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado. Diferente tipo de material en el corte a lo especificado. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. Sin forro (según lo solicitado). Firme sin dibujo o liso (según lo solicitado). Firme/Planta, Plantilla o Forro de diferente material al especificado. Diferente color al especificado. Empaques vacíos.	Inspección Visual cargo de la person

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos



Firme cuarteado, arqueada o con
deformaciones.
 Armado del corte equivocado o descentrado.
Diseño diferente al especificado.
Ojalillos con corrosión (oxidado).
Grietas y picaduras en el corte.
 Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el forro.
Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
Diferente coloración en la firme de un mismo par.
Mal olor.
Artículos húmedos o mojados.
Manchas de aceite, grasa, etc.
 Contaminación microbiana (hongos, bacterias)
etc.) en el interior del calzado (plantilla o falsa de montaje).
Bordes que lastimen el pie.
(*): En el Lote de Calzados internados por el
postor beneficiado del proceso de selección.

DETERMINACION	DEFECTOS MENORES (*)	METODO DE VERIFICACION
Acabado	El Calzado que presente los siguientes defectos podrá ser aceptado, pero no se dará la conformidad hasta que el defecto sea subsanado: Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado. Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado. Restos del pegamento observables en los componentes del calzado. Calzados sin los pasadores. Manchas en el corte, exceptuando las de aceite o grasa. Con pasadores de diferente material al especificado. Pasadores de diferente color al especificado. Sobrantes en ribete. Suciedad. No especificar la talla Calzado sin plantilla. (*): En el Lote de Calzados internados por el postor beneficiado del proceso de selección.	Inspección Visua confrontando con la muestra ganadora, a cargo de la Comisión de Recepción de los Lotes, con la asesoría de un experto en

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





Sub Gerencia de Recursos Humanos



Características Ergonómicas Específicas: Se considera que un calzado satisface los requisitos ergonómicos si cumplen con todas las respuestas del cuestionario de la Norma NTP-ISO 20344:2009. Apartado 5.1.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Características ergonómicas específicas: Se considera que el calzado satisface los requisitos ergonómicos según la Norma NTP-ISO 20344:2009.

Altura de Caña + 0.2 cm. (Tolerancia por Talla).

Muestra a presentar en Talla 42.

Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

TALLA FRANCESA	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Largo (cm.)	25.4	26	26.6	27.2	27.8	28.4	29	29.6	30.2	30.8	31.4
Altura (cm.) (*)	13.7	14.0	14.3	14.6	14.9	15.2	15.5	15.8	16.1	16.4	16.7

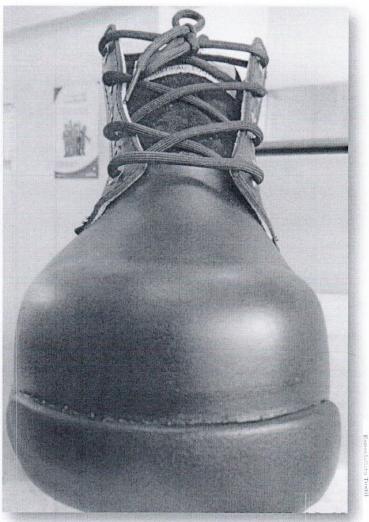
(*): La medida de la caña se realiza desde el centro de la base del taco y piso, hacia la parte superior del cuello de la caña posterior.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX (MODELO REFERENCIAL)



Ather Lifek Maulino

DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX (VISTA LATERAL DERECHA)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

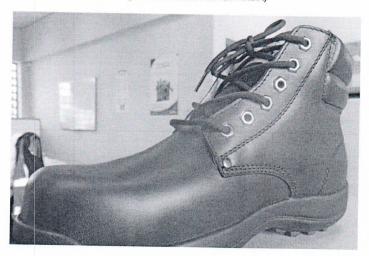








DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX (VISTA LATERAL IZQUIERDA)





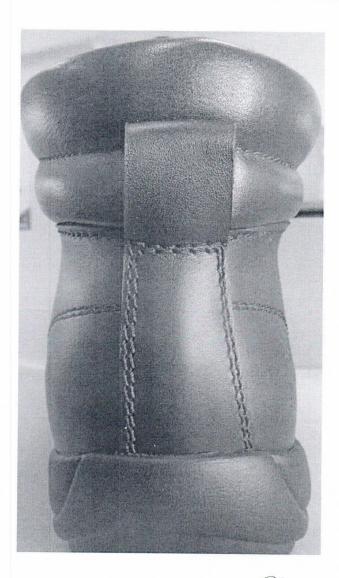
Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



30

DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX (VISTA POSTERIOR) PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX



Amel Lafaix Mautino
Especialista Testii

(V)|Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



VISTA CUELLO E INTERIOR DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX



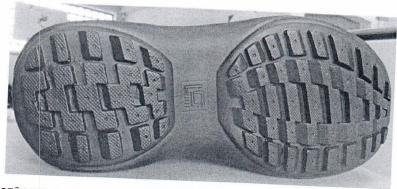
Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

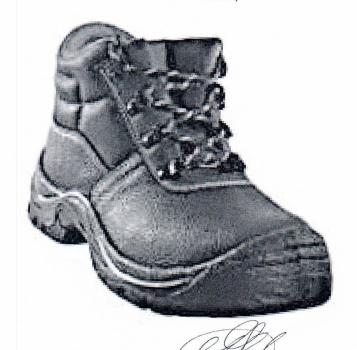
MATERIALES Y/O AVIOS (VISTA DE PLANTA)

(DISEÑO REFERENCIAL)



DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX (MODELO REFERENCIAL)

(VISTA LATERAL DERECHA)



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

72

Para servirle me



(1)

DISEÑO DEL ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX

(MODELO REFERENCIAL)

(VISTA LATERAL IZQUIERDA)



del Lafaix Mautino specialista Textil

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O AVIOS, CONFECCION Y ACABADOS DE BORCEGUIE DE CUERO MODELO: BOTAS TACTICAS 8" PARA POLICÍA MUNICIPAL VARONES:

	CORTE / CAPELLADA	
CARACTERÍSTIC	CA DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE VERIFICACIÓ /ENSAYO
Tipo	Cuero bovino Box calf, curtido al cromo, teñ atravesado, acabado con brillo natural o semibrillo. - Capellada: De una sola pieza de cuero. - Garibaldis: 2 piezas de cuero, desbastado blanco en toda su extensión y quedando con espesor de 1.8 mm. ± 0.2 mm. - Taloneras: De una pieza de cuero.	iido Inspección visual y/o microscopía y/o
Color	Negro	rey.
Espesor del corte	2 mm. a 2.2 mm.	visual
mm. Resistencia a la		NTP-ISO
flexión, ciclos.	Con una resistencia a la flexión mínima de 125,00	00 UNE E
Resistencia al		
desgarro	Una resistencia al desgarro de 120 N, como mínimo.	ISO-20344:200
	FUELLE Y CAÑA	Apartado 6.3
Tipo	Material Textil 100% poliamida (nylon) - Caña: 2 piezas - Fuelle o guardapolvo:1 pieza - Tira de talón: De una pieza de cinta de poliamida de 2.5 cm. ± 0.05 cm. Figura № 1. - Tira de boca de caña: De una pieza de cinta de poliamida de 2.5 cm. ± 0.05 cm. Figura № 1. - Tira lateral: 2 piezas de cinta de poliamida de 7.5 cm. ± 0.2 cm. Figura № 2. - Tira de refuerzo de Caña: Sesgo de 12 mm ± 1 mm.	combustión Uso del pie de rey
Espesor	0.5 mm. <u>+</u> 0.05 mm.	ISO 2286-
Color	Negro.	03:1998 Inspección
Densidad lineal del	De 1 000 á 1 500 Denier	visual
lilo	and the second	NTP
1/		204 207 4
Peso (gr./mt.²)	650 - 680	231.027:1970
Peso (gr./mt.²)		NTP
Peso (gr./mt.²)		
ipo	FORRO CAPELLADA Material textil: Tejido de Algodón, tipo sarga, o bramante. Capellada: Forro completo de una pieza de textil.	NTP 231.003:1967 Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o
ipo	FORRO CAPELLADA Material textil: Tejido de Algodón, tipo sarga, o bramante.	Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o
ipo olor esistencia a la	FORRO CAPELLADA Material textil: Tejido de Algodón, tipo sarga, o bramante. Capellada: Forro completo de una pieza de textil.	NTP 231.003:1967 Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



		FORRO TALON / GARIBALDI			
		Sucio ligitifal de origen evis-			
Tipo		Cuero natural de origen ovino, caprino, bovino, e etc, curtido al cromo. Garibaldis: Forro completo en 2 piezas de cuero Forro de talón parte trasera: Forro completo pieza de cuero.		visual y/o microscopía y/ solubilidad v/o	
Color	A STATE OF THE STA	Negro		combustión	
		rvegro		Inspección	
Form				visual	
Espesor		0.8 mm. a 1.0 mm.			
Resistencia				NTP-ISO	
desgarro	aı	≥ a 30 N.		2589.2006	
				NTP-ISO	
		Plant		20344:2009, Apartado 6.3	
		PLANTILLA Plantilla, romovihla, ri		ripartauo 6.3	
Tipo		Plantilla removible tipo canoa conformada de espumado, forrada en su superfício accumado.	PU	Inspección	
		espumado, forrada en su superficie con material te	xtil.	visual y/o	
				microscopía y/o	
Color			15	solubilidad v/c	
-5.01		Negro (el material textil)	(combustión	
	F	Peolizada al	!	nspección	
Resistencia a la	li	Realizada al material textil que recubre la superficie a plantilla	de N	visual NTP-ISO	
abrasión	E	n seco: 25 600 ciclos	2	20344:2009	
Martindale	E	En húmedo: 12 800 ciclos Apartado 6 12			
	_	uego de realizar el encava el	-	1	
	m	uego de realizar el ensayo el material textil no de nostrar ningún agujero.	be		
		0.,			
Espesor de la	T	alón: 6 mm. <u>+</u> 0.5 mm.	-		
plantilla		lanta: 3 mm. ± 0.5 mm.		NTP-SO	
			Ar	0344:2009 partado 7.1	
			Us	so del ocular	
		PUNTERA O TOPE		aduado	
ipo			i selah		
ipo	Te	la de inmersión o termoplástico con base textil	Ins	spección	
		Dase textil	Vis	ual y/o	
				croscopía y/o	
			sol	ubilidad	
spesor	1.5	mm + 0.1 mm	sol	ubilidad v/o	
spesor	1.5	mm. <u>+</u> 0.1 mm.	sol	ubilidad y/o nbustión	
spesor	1.5		cor	ubilidad y/o nbustión o del ocular	
		CONTRAFUERTE	cor	ubilidad y/o nbustión	
		CONTRAFUERTE	sol cor Uso gra	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado	
			Insp	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado oección al l y/o	
		CONTRAFUERTE	Insp visu	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección ial y/o	
ро	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil	Insp visu micr solu	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección ial y/o roscopía y/o bilidad y/o	
ро	Tela	CONTRAFUERTE	Insp visu micr solu com	ubilidad y/o nbustión Dección ial y/o roscopía y/o bustión	
ро	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil	Insp visu micr solu com	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección al y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular	
ро	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm.	Insp visu micr solu com	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección al y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular	
po	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm. FALSA	Insp visu micr solu com	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección al y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular	
spesor	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm. FALSA	Insp visu micr solu com Uso grad	ubilidad y/o mbustión o del ocular duado pección al y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular	
po	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm.	Inspervisua	ubilidad y/o nbustión obección ial y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular uado Amel Lafrik Mandino del ocular uado	
po	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm. FALSA	Inspervisua micro	ubilidad y/o nbustión o del ocular duado pección nal y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular uado Pección nl y/o pección	
po	Tela	CONTRAFUERTE a de inmersión o termoplástico con base textil mm. ± 0.1 mm. FALSA	Inspervisua microsolub	ubilidad y/o nbustión o del ocular duado pección nal y/o roscopía y/o bilidad y/o bustión del ocular uado Pección nl y/o pección	

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

ipo	- 1	r. De poliéster color negro rgo: 170 cm. +/- 2 cm.	Inspección visual y/o microscopía y/o solubilidad y/o
		PASADORES	
Cantidad	10	ojalillos por pie ojalillos de amarre rápido por pie. gura N° 3.	Inspección visual
Гіро	Oj es	jalillos: Nº 130 Redondos de aluminio o de bronce smaltado en color negro jalillos de amarre rápido: De aluminio o bronce smaltado en color negro, con remaches.	Inspección visual
		OJALILLOS	Apartado 5.2
Resistencia d unión corte/pi		a 4 N/mm, a menos que se produzca desgarro en uyo caso no debe ser inferior a 3 N/mm.	20344:2009
flexión	ir 3	Ina resistencia a la flexión en la que el aumento de la ncisión no supere los 4 mm después de realizar 0,000 flexiones.	UNE EN 344/A1.1997. Apartado 5.17
Resistencia a abrasión Resistencia a		Una resistencia a la abrasión no superior a 150 mm para materiales con densidad superior a 0.9 gr./cm³.	³ NTP-ISO 20344:2009
			Inspección visual Pruebas
Tipo Color		Suela de caucho. Una sola pieza. Vulcanizado direci al corte. Figura N° 9. Negro	Pruebas visuales y/o microscopía y/o solubilidad y/o combustión
		SUELA Y TACO	Ipopagaid
		and add definitefior a 1 100 N.	apartado 5.8.2
Resistencia penetración		La fuerza requerida para perforar el conjunto de suela no debe ser inferior a 1 100 N.	la ISO 2034
Flexibilidad retorno		Al ser doblada la plantilla en un ángulo aproximado 90° (presionando con una mano el talón y levantan la punta con la otra mano) esta regresa a su posici original sin presentar ningún tipo de marca que indiq que ha sido doblada.	do apartado 5.8.
Resistencia corrosión	a la	Plantilla de acero inoxidable que al ser sometida ensayo de Resistencia a la corrosión no debe most más de 5 zonas con corrosión, ninguna de ellas cuna superficie superior a 2.5 mm. ²	rar apartado con 5.6.3,
		PLANTILLA METALICA CAMBRADA	
desorción	de agua	Absorción de agua: ≥ 70 mgr./cm² Desorción de agua: > 80% de agua absorbida	NTP-SO 20344:2009. Apartado 7.2
Espesor Absorción	v	2.25 mm. +/- 0.25 mm.	INTP-SO 20344:2009. Apartado 7.1

| Para servirle mej Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



Sub Gerencia de Recursos Humanos

	Diámetro: 3 mm. +/- 1 mm.	
	Con terminales protectores de plástico.	combustión Uso del pie de rey
	VÁLVULA DE DRENAJE	Hally Statute of the State of t
Tipo	De aluminio o bronce esmaltado en color negro. 2 válvulas de drenaje lado interno de cada pie. Figura Nº 4.	Inspección visual
Diámetro	12 mm. +/- 1 mm.	Uso del pie de rey o la regla graduada
	HILO DE APARADO	graduada
Тіро	Poliéster color negro. 20/3 para la costura externa 20/2 para la costura interna.	Método de la llama. Uso del ocular graduado o la regla flexible

CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS		
De aparado	Unión de cañas: 1 costura guante o zig-zag. Costura de tira de refuerzo: 1 costura a cada extremo de la cinta. Costura tira de talón: 2 costuras a cada extremo del largo de la tira. Costura de tira lateral: 1 costura a cada lado del ancho de la tira y una costura al centro de la misma. Costura de la cinta de cuello: 2 costuras para unir la cinta a la caña. Costura de garibaldi: 1 costura al borde del garibaldi sobre la caña. Costura de la talonera: 4 costuras al borde de la talonera sobre la caña y forro del talón. Costura de los garibaldis, forro de garibaldi y fuelle: 2 costuras hacia la caña y 1 costura hacia el Garibaldi. Costura de fuelle: 2 costuras del fuelle sobre la capellada. La parte superior del fuelle va ribetetado. Costura de unión de las cañas y la capellada: 4 costuras de la caña sobre la capellada. El atraque se realiza en "x" dentro de un rectángulo. Largo de la puntada: 3 á .,5 puntadas por cm.	Inspección visual Pruebas visuales

Amel Lafaix Mautino Especialista Textil

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





De construcción	Sistema Vulcanizado.	Inspección visual
	Palmilla Palmilla metálica Piso Grapa o costura Vulcanizado	
Armado	Cirecto El armado de la punta, enfranque y talón debe ser en inyección directa, engrapado o cosido con el borde de la	Inspección visual
Horma	falsa y el cuero. Calzada 10.5 para caballero Calzada 9.5 para dama Punta redonda Altura de taco 20 mm. ± 0.5 mm.	El adquiriente podrá verificar en la planta del proveedor, el número de calzada, cuando lo considere conveniente.
Acabado del cuero	Acabado en semi-brillo en el cuero.	Uso del pie de rey Inspección visual
Acabado de la suela	Acabado pulido fino sin relieves, ni	Inspección visual
Etiquetado	rebabas del caucho. La etiqueta se ubicará en la zona interna de la lengüeta (de cada pie). Deberá cumplir el Reglamento de Etiquetado de Calzado aprobado con DS 017-2004-PRODUCE. Encima de la etiqueta se colocará mediante pictogramas o texto en castellano, la siguiente información: Composición de la capellada, forro, plantilla, firme, Hecho en el Perú, Número de RUC del fabricante En la plantilla: Marca, Talla, Procedencia (opcional), Nº de Proceso de selección al que participa (opcional). Se permitirá información adicional del proveedor que contribuya a la trazabilidad del producto. Figura Nº 10.	Inspección visual
mbalaje Arinel Lafaix Mautino Especialista Textil	Cada par de borceguíes, derecho e izquiero puede ser papel, cartón o plástico e irán caja con tapa, de material cartón duples resistente al transporte, manipuleo y almace. La caja llevará un rotulado que indique calzado, color, nombre del fabricante y núm	colocados dentro de una c, enduro u otro material enamiento.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





DEFECTOS

DETERMINACIÓN	DEFECTOS CRITICOS (*)	MÉTODO DE
CABADO	Diferente coloración en el firme de un mismo par. Mal olor. Artículos húmedos o mojados. Manchas de aceite, grasa, etc. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en el interior del calzado (plantilla o falsa). Bordes que lastimen el pie. En el Lote de Calzado internados por el ostor beneficiado del proceso elección.	e cargo de la persona encargada de la recepción de los lotes
	DEFECTOS MENORES (*)	MÉTODO DE VERIFICACIÓN



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



hasta que el defecto sea subsanado:



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos

El calzado que presente los siguientes defectos Inspección podrá ser aceptado, pero no se dará la conformidad cargo de la persona encargada de Pares de calzado no etiquetados o mal recepción de los lotes

ACABADO

componentes del calzado. Restos del pegamento observables en los componentes del calzado. Calzados sin los pasadores.

Hilos sueltos en las costuras de los

Manchas en el corte, exceptuando las de aceite o grasa

Con pasadores de diferente material al especificado.

Pasadores de diferente color al especificado.

Sobrantes en ribete.

etiquetado.

Suciedad.

No especificar la talla

Calzado sin plantilla (*): En el Lote de Calzado internados por el postor beneficiado del proceso de selección.

DISEÑO DEL CORTE Inspección visual TALLAS De acuerdo a lo solicitado Inspección visual

FIGURA Nº 1 TIRA DE TALÓN: De una pieza de cinta de poliamida de 2.5 cm. ± 0.05 cm.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





FIGURA Nº 2 TIRA LATERAL: 02 piezas de cinta de poliamida de 7.5 cm. \pm 0.2 cm.



FIGURA Nº 3 OJALILLOS:

- 04 ojalillos por pie (02 por lado) 10 ojalillos de amarre rápido por pie (05 por lado).



FIGURA Nº 4 VÁLVULAS DE DRENAJE: De aluminio o bronce esmaltado en color negro. 02 válvulas de drenaje lado interno de cada pie.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





FIGURA N° 5:

- Cuello con cinta. Fuelle ribeteado.



FIGURA N° 6:

Espesor de la planta: ≥ 6 mm.



El espesor de la planta se realiza desde la base de la planta (sin medir el resalte, ni el cerco) hasta

FIGURA N° 7:

Altura de la cocada (resalte): > 8 mm.



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



223



La medida se toma desde la altura de la cocada hasta la base de la suela.

FIGURA N° 8: Altura del taco: ≥ 30 mm.



La medida se realiza desde el centro del taco hacia el borde de la planta sin el cerco.

Aimel Lafaix Maurino
Especialista Tevrio

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



FIGURA N° 9: DISEÑO DE LA PLANTA



FIGURA N° 10: ETIQUETADO



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



ESPECIFICIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O AVIOS, CONFECCION Y ACABADOS DE LA BOTA DE JEBE PARA PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL VARONES, LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES OBREROS VARONES:

DESCRIPCION MODELO	
OBEEO	Bota de Seguridad con forro de media negro y con accesorios metálicos (Punta y Plantilla de Acero para seguridad) para el consider
CONFECCION	(Punta y Plantilla de Acero para seguridad) para el servidor. Por talla (37 al 44), según seguridara La seguridara.
- COLON	Por talla (37 al 44), según servidora. La muestra en la Talla "42". Material: 100%
	• Material: 100%
	• Puntera de acero DIN
	Planta antideslizante
	Forro térmico azul marino de
CARACTERÍSTICA	our pulled a blantilla do coore
GENERALES	Fabricado bajo el proceso de compressión moulding Una sola pieza
	Una sola pieza
	Color: Nogra
	• I allas: Desde la talla 27 hand
	La bota deberá estar íntegramente reforzada, especialmente en la puntera, tobillo y talón.
	tobillo y talón.
	Material: Caucho vulcanizada
ESPECIFICACIONE	fildrocarburo, altas y haias temporatura
TECNICAS DE LA	o 1 0110. Forro de Media Azul maria-
PARTES	Bota de color Negro
	Puntera de Acero de 1.5 mm. de espesor mínimo. Plantilla de Acero de 0.5 mm.
	Procesamiento: vulcanizado
CONFECCION	• Talón: Liso
	Capellada: Liso
	• Punta: Liso
	• Caña: Lisa en la parte superior y media.
	Altura total: 32() mm +/- 50/
	• Espesor de la caña: 3 mm +/ 50/
	• Planta: Una sola nieza do aquele
	Lispesol Taco: 34 mm Minima
IMENSIONES	• Profundidad de huella: 6 mm +/ 20/
	Dureza Planta: 7() +/- 5% Chara
	Acabado: superficie homogánas liberal
	Peso par: 2.4 kg. +/- 10%
	• Embalaje: en caja de cartón y la
	Embalaje: en caja de cartón y la caja deberá indicar la talla, además CRITICOS: C
	CRITICOS
	El producto terminado, para ser recepcionado y aceptado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación:
	de los defectos que se mencionan a continuación: • Botas de jobo mel
DEFECTOS	
	confundidos en el lote de calzado.
	• Grapas o tachuelas on al interior
	Material de la capellada, con cortes arrugas o mores.
n	Material de la capellada, con cortes, arrugas o marcas observables a simple vista.
0/1/10	• El producto físicamente no corre-
1/4/	Diferente tipo de material en sus partes a lo especificado. Elementos del corte separados en las especificado.
to see	
el Lafaix Mautino specialista Textil	 Sin forro (según lo solicitado) Firme sin dibujo o lisa (según lo solicitado).

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





	 Firme/planta y forro de diferente material al especificado. Diferente color al especificado. Empaques vacíos. Firme cuarteado, arqueada o con deformaciones. Armado del corte equivocado o descentrado en un par. Diseño diferente al especificado. Grietas y picaduras en el corte del jebe. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el jebe. Diferente coloración en el firme de un mismo par. Mal olor. Manchas de aceite, grasa, etc. Interior que lastimen el pie. (*): En el Lote de Botas de jebe internados por el postor beneficiado del proceso de selección. DEFECTOS MENORES: El par de botas de jebe que presente los siguientes defectos podrá ser aceptado, pero no se dará la conformidad hasta que el defecto sea subsanado: Pares de botas no etiquetados o mal etiquetado. Restos del pegamento observables en los componentes de las botas. Manchas en el jebe, exceptuando las de aceite o grasa Sobrantes en ribete. Suciedad. No especificar la talla. Bota sin plantilla. (*): En el Lote de Botas de jebe internados por el postor beneficiado del proceso de selección.
APROBACIONES	NORMA ITINTEC 300.025 NORMA ITINTEC 300.025 NORMA ITINTEC 300.025
ACABADOS	
	La prenda debe estar conforme a lo solicitado en las especificaciones
ETIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición de la NTP.
PRESENTACIÓN	Cada pie de bota debe presentarse dentro de una bolsa de plástico y el par de botas presentado en caja de cartón rotulado y plastificado. La prenda deberá estar exento de defectos de diseño, materiales y/o avíos, Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño, texto, y ante alcune in como interna.
	especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





127

DISEÑO BOTA DE JEBE PARA PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL VARONES, LIMPIEZA PUBLICA UNISEX Y VIGILANTES OBREROS VARONES

(MODELOS REFERENCIALES)





Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

128

ANEXO 04

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

DOTACION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP - PERIODO 2023

			PAQUETE 4 - GORRAS Y KEP	1		-
N°	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	TOTAL	REGIMEN LABORAL	ODOEDWAR
1	1 16 und	und	GORRA DE DRILL CON LOGOTIPO BORDADO		RESIMEN LABORAL	OBSERVACIONES POLICIA MUNICIPAL
		4110	-Gorro color azul marino con logo para el personal policía municipal.		D. Leg. N°276	
2	10	und	GORRA DE DRILL CON LOGOTIPO BORDADO	26	D. Leg. N°728	
			-Gorro color azul marino con logo para el personal policia municipal.			
3	3 123	123 und	GORRA DE DRILL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI)		D. Leg. N°728	VIGILANTES MUNICIPALES
9755		unu	- Gorra tipo safari para para el personal obrero de limpieza publica	123		
4	16	und	KEPI DE TELA DRILL PARA POLICÍA MUNICIPAL.	DAI		
5	10		KEPI DE TELA DRILL PARA POLICÍA MUNICIPAL.		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL
			THE THEET PROST OCION MONICIPAL.		D. Leg. N°728	OLICIA WIONICIPAL





ESPECIFICIONES TECNICAS DE DISEÑO MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE LA GORRA DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO PARA EL PERSONAL

DESCRIPCION	
MODELO	Según diseño adjusta
TALLAJE	
CONFECCION	Por talla (según cuadro), según servidor. Gorro tipo jockey, con 06 paños (con alma) y visera. Por talla (S, M, L y XL), según diseño y según corresponda al servidor. La muestra en talla M. En cada paño, lleva 01 ojal respirador de 0.5 cm. de diámetro y está a una distancia de 5.5 cm. del botón superior que une los paños, además el botón está forrado de la misma tela. Gorro Tipo Jockey, presenta los siguientes detalles: La visera de plástico de color azul marino, flexible, compacto de 1 mm. de espesor, está forrada con la tela de drill, con 03 costuras de unión con la parte delantera de la cenefa (según diseño). En la parte frontal va 01 Escudo de la MPCP bordado de 4 cm. de ancho por 6 cm. De alto y encima a 0.5 cm. iria en forma horizontal bordado las palabras POLICIA MUNICIPAL en color blanco, como lo indica el diseño. En el lateral izquierdo la palabra "PUCALLPA" bordado color amarillo y al costado va la bandera peruana bordada, según diseño. En el lateral derecho va la palabra "MPCP", según diseño. En la parte posterior cintas refractarias a cada lado. En la parte posterior, con ajuste regulable de metal y reforzado con doble costura entre la unión de la tela, según diseño. En la Visera de plástico forrado con tela y un ribete de la misma tela con costura c/301 en su contorno y 3 costuras concéntricas. Además cada gorra lleva 01 ojal respirador de 0.5 cm. de diámetro y está a una distancia de 5.5 cm. del botón superior que une los paños, y el mismo botón está forrado de la misma tela.

COSTURAS	Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes a estiramiento y al lavado continuo, no serán tirantes ni cortarán la tela y presentan atraques, el Gorro Tipo jockey tiene costura recta exterior e interiormente. La confección, color y acabado deben ser uniformes, limpios y bien presentados. Todos los cabos de costura recortados y sin hilos sueltos. Asimismo, los cabos no fijos en las costuras o en otras del cosido deben quedar pespuntados adecuadamente. la prenda tiene costuras simétricas y uniformes.
ACABADOS	El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm. La prenda deberá estar vaporizada y el la prenda es: +/- 2 mm.
ETIQUETAS	La prenda deberá estar vaporizada y planchada. Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición (%) de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
PRESENTACIÓN	Cada gorra debe presentarse dentro de una bolsa sellada de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incorpora.
	especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

Para servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE LA GORRA DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES (MEDIDAS REFERENCIALES)

VII. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Talla (medidas	Tolerancia	
1	0: 1	XS - S - M	L – XL	± (cm)
-	Circunferencia interna con regulador	57	60	
2	Largo de fondo visera	7.0	00	1
3		7,0	7,0	0,5
_	Largo de unión de pinza frontal	7,5	7,5	0,5
4	Alto pieza lateral	16,5	47	
5	Largo de regulador cerrado	300	17	0,5
6	Longitud de curva unión piezas	70	70	0,5
	posteriores	11,5	12,0	0.7
7	Longitud de curva del centro botón al	,-	12,0	0,5
	ojalilio	7,5	7,5	0.3
8	Ancho de sesgo interno	1,5		-,0
		1,5	1,5	0.2

Amel Lafaix Mautho
Especialista Textil

Para servide mejod

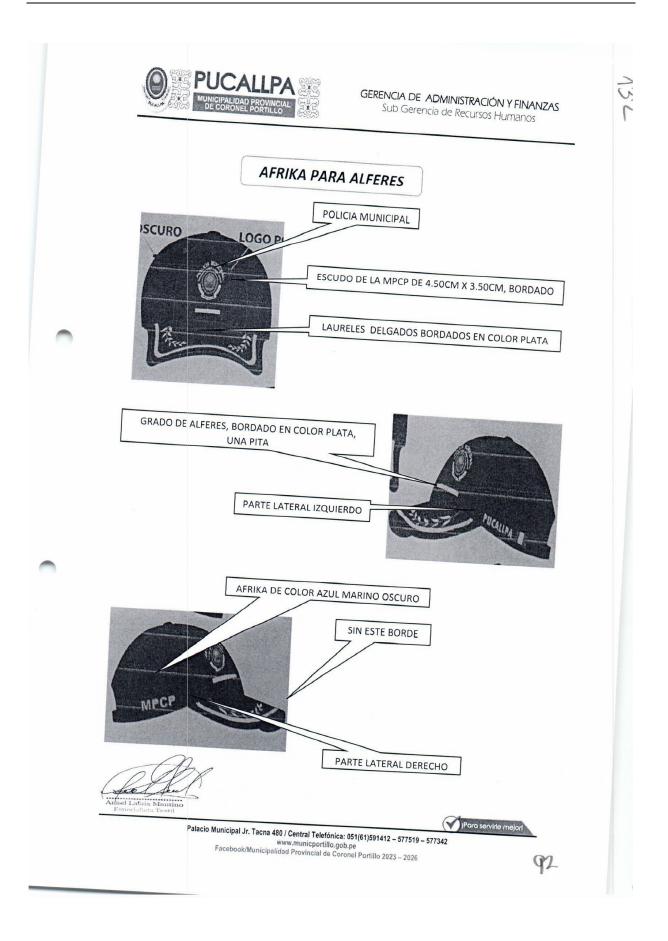
Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



PARTE LATERAL DERECHO

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipal/dad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

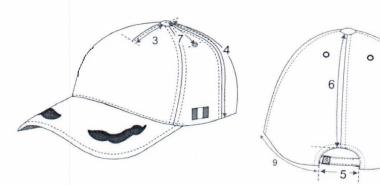




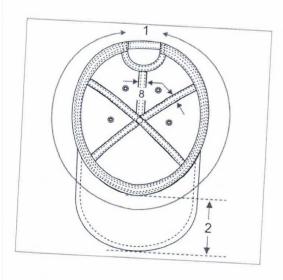
733

DISEÑO DE LA GORRA DE DRIL CON LOGOTIPO BORDADO PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES

DETALLE DE MEDIDAS VISTA EXTERNA



DETALLE DE MEDIDAS VISTA INTERNA





Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

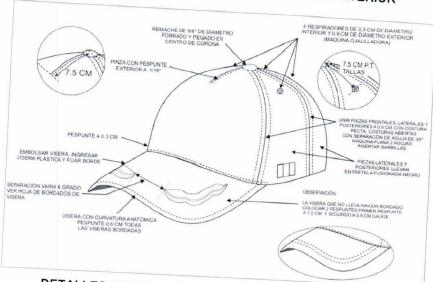
www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



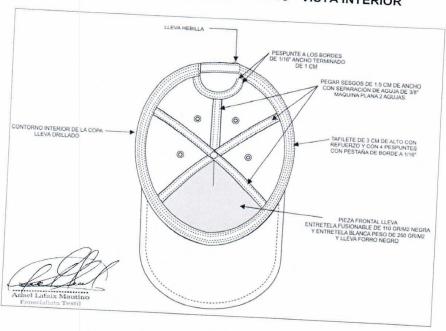
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos

DETALLES GENERALES DEL DISEÑO - VISTA EXTERIOR



DETALLES GENERALES DEL DISEÑO - VISTA INTERIOR



Para servirle mejori Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



2

DETALLES DE REGULADOR POSTERIOR



Arhael Lafaix Mauuino
Papacialista Textil

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026





ESPECIFICIONES TECNICAS DEL MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE LA GORRA DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI) PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

MODELO	Según diseño adjunto.
	Por talla (S, M, L y XL), según diseño y según corresponda a la servidora La muestra en la talla "L". La muestra la talla M. Gorro Tipo Safari, presenta los siguientes detalles:
CONFECCIÓN	El ala con alma de lona grueso, esta forrada con drill, con 06 costuras concéntricas y equidistantes las cuales van desde la copa hasta el exterior el ala tiene una distancia que va desde la base de la copa hasta el exterior y equivale a la altura de la copa, según diseño.
	En la parte frontal el Escudo institucional de 4 cm. De ancho por 6 cm. De alto, según diseño. El Gorro tipo safari, llevara un cordón ajustable en la parte inferior de la copa para poder sujetarse al cuello o debajo de la mandíbula, además lleva 02 broches laterales (según diseño).
	El Gorro lleva 02 perforaciones a cada lado (ojales respiradores de ventilación) distribuidos proporcionalmente, el ojal es de 0.5 cm. de circunferencia.
COSTURAS	Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no serán tirantes ni cortarán la tela y presentan atraques, el Gorra Tipo Safari tiene costura recta exterior e interiormente. La confección, color y acabado deben ser uniformes, limpios y bien presentados. Todos los cabos de costura recortados y sin hilos sueltos. Asimismo, los cabos no fijos en las costuras o en otras del cosido deben quedar pespuntados adecuadamente. la prenda tiene costuras simétricas y uniformes.
ACABADOS	El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm.
ETIQUETAS	La prenda deberá estar vaporizada y planchada. Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición (%) de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la NTP.
EMBALAJE	Cada gorra debe presentarea dontro de
PRESENTACIÓN	baja densidad, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros. Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

CUADRO DE TALLAS Y MEDIDAS DE LA GORRA DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI)
PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

(MEDIDAS REFERENCIALES)

TALLA	CONTORNO	LARGO DE ALA	ALTURA DE COPA	
S	56/57	15.2		
M	58/59		15.2	
1		15.4	15.4	
VI	60/61	15.6		
XL	62/63	15.8	15.6	
TOLERANCIA	+/- 1		15.8	
NOTA: Las medida	s an contimeters	+/- 0.2	+/- 0.2	

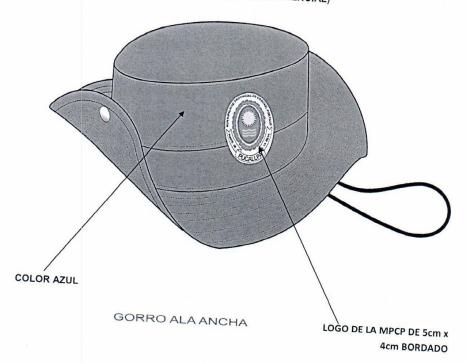
iPara servirle mejori

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



DISEÑO DE LA GORRA DE DRIL PARA CABALLERO (TIPO SAFARI) PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA UNISEX:

(MODELO Y COLOR REFERENCIAL)





Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026







ESPECIFICIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DEL KEPI DE TELA DRIL PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA		
MODELO	Según diseño.		
CONFECCIÓN	A medida, según servidor. La muestra en la talla "M".		
PLATILLO	Forma elíptica, apuntando hacia adelante y con caída hacia atrás.		
FAJA	El perímetro interior armado "pecho de paloma".		
FORRO EXTERIOR			
RELLENO	Tela de drill del color requerido.		
	Acolchado de espuma plástica.		
FORRO INTERIOR	Tela tipo "foulard".		
PARTE DELANTERA	Unión con sobre costura de 2 pespuntes, con un alto de 7 cm. +/- 0.5 ci con una escarapela ubicada sobre la costura central. En el frontal va bordado el Escudo de la POLICIA MUNICIPAL, seguidicação		
PARTE LATERAL	diserio.		
TANTE LATERAL	Unión con sobrecostura de un pespunte, con un alto de 4 +/- 0.3 cm. con ojalillos, 2 por lado.		
PARTE POSTERIOR	Unión con sobrecostura de un pespunte, con un alto de 4.5 cm. +/- 0.5 cm.		
CENEFA	Armazón de cartón prensado de 4.5 cm. +/- 0.5 cm. de alto.		
FORRO EXTERIOR	Tela de drill azul.		
FORRO INTERIOR	Tela tipo "foulard".		
INSIGNIA	La Insignia Municipal Bordado colocado en la parte central.		
FALSA CARRILLERA	Cordones de Falsa Carrillera en el borde del frontal, en color plata según diseño. 2 botones color según cordones en los extremos (parte lateral de la gorra)		
TAFILETE	para fijar la falsa carrillera. Cuero badana, con un ancho de 4 +/- 0.5 cm. Colocado interiormente, en todo el borde inferior de la cenefa, sobre una cinta de plástico para refuerzo.		
VISERA	Cartón celulósico Nº 10, con un ancho en la parte media de 6.5 cm. +/- 0.3 cm., forrado con: Forro exterior: Tela de drill azul marino. Forro interior: Marroquín negro. Ribete: Plástico, de 6 +/- 1 mm. de ancho. Diseño de visera: Una franja de 15 mm. +/- 2 mm. de ancho, según diseño.		
COSTURAS	La unión de las partes, es con triple costura recta remallada con cerradora, con puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 ppp, y doble costura en los refuerzos de las piernas y entretelas, resistentes al estiramiento y al lavado continuo no son tirantes ni cortan la tela		
CABADO	El margen de tolerancias de medidas en la prenda es: +/- 2 mm. El pantalón debe estar armada y debidamente embolsada. Confección de fino acabado. Excelente presentación. Tela desatinado.		
TIQUETAS	Lleva etiquetas con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado lavado y uso, una con la talla y otra donde consigna la composición de la tela, las cuales están cosidas en el interior de la prenda de acuerdo a la		
MBALAJE	Cada muestra debe presentarse dentro de un porta terno de polietileno de baja densidad, resistente al transporte, manipulos y el massagnitatione de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la co		
	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos,		

Annel Laftis Mautino

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Teletónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

98

Para servirle mejorl



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos

PRESENTACIÓN

mal planchado, defecto de fusionado, entre otros.

Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y texto, y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

DISEÑO DEL KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL (MODELOS REFERENCIALES)

KEPI PARA OFICIALES

LOGO DE LA MPCP DE 5cm x 4cm DE

METAL COLOR DORADO

KEPI COLOR AZUL MARINO OSCURO MODELO POLICIAL



LAURELES BORDADOS DELGADOS COLOR PLATA

CORDON BLANCO **FNTRELAZADOS**

KEPI PARA SUBALTERNOS

KEPI COLOR AZUL MARINO OSCURO MODELO POLICIAL



LOGO DE LA MPCP DE 5cm x 4cm DE METAL

CORDON BLANCO ENTRELAZADOS

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

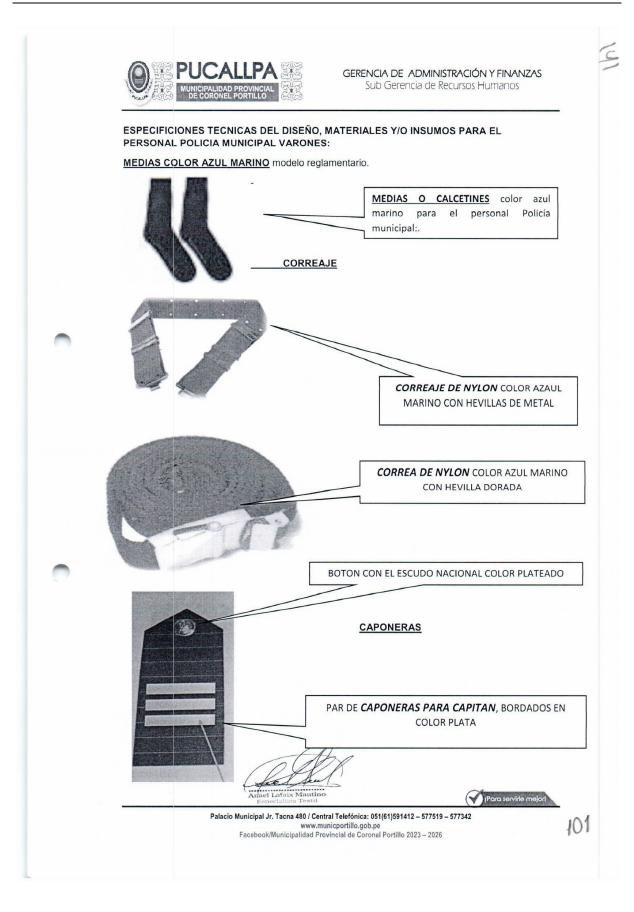
www.municportillo.gob.pe
Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

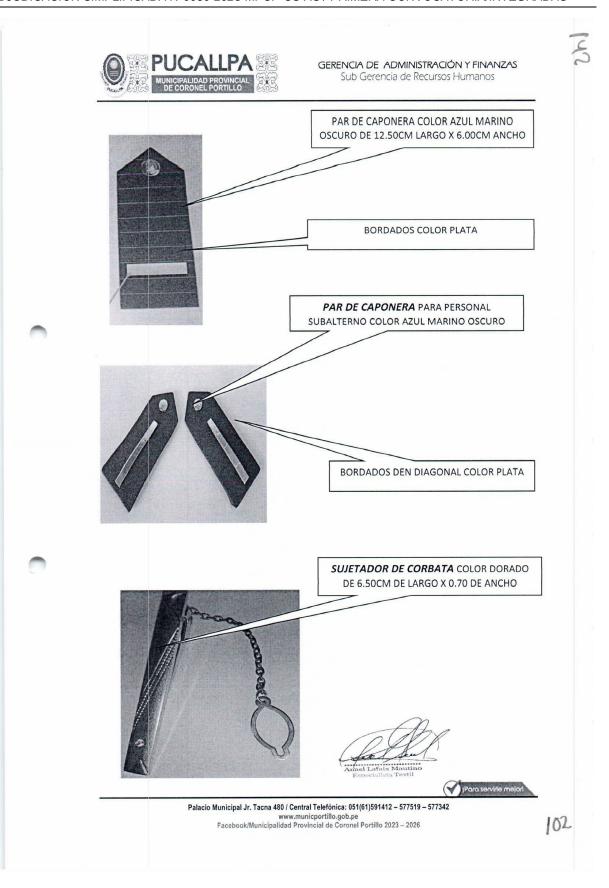
ANEXO 05

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

DOTACION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MPCP - PERIODO 2023

1º CAN	NTIDAD	UNIDAD	DETALLE	TOTAL	REGIMEN LABORAL	OBSERVACIONES					
1 16		und	CORREAJE DE LONA COLOR NEGRO			POLICIA MUNICIPAL					
	16		-Correaje para el personal policía municipal		D. Leg. N°276						
2	10		CORREAJE DE LONA COLOR NEGRO	26							
2	10 und	-Correaje para el personal policía municipal		D. Leg. N°728							
3	16	1000	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO								
3	10	und	-Talis para el personal policia municipal	- 00	D. Leg. N°276						
4	10		PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	26		POLICIA MUNICIPAL					
4	10	und	-Talis para el personal policia municipal		D. Leg. N°728						
5	16	und	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE GOMA FLEXIBLE		D 1 A1907C						
3	10	unu	-Vara de ley para el personal policía municipal	26	D. Leg. N°276	DOLIOIA MUNICIDAL					
6	10	und	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE GOMA FLEXIBLE	20	D Lea N9700	POLICIA MUNICIPAL					
	10	unu	-Vara de ley para el personal policía municipal		D. Leg. N°728						
7	16	und	PIN DE METAL PARA CAMISA	26	D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL					
8	10	und	PIN DE METAL PARA CAMISA	20	D. Leg. N°728						
9	16	und	CAPONA DE LANILLA Y BOTON DE METAL		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL					
3	10		-Caponera para el personal policía municipal	26							
10	10	und	CAPONA DE LANILLA Y BOTON DE METAL	20	D. Leg. N°728						
10	10 dild	unu	-Caponera para el personal policía municipal								
11	16	und	CORDON DE POLIESTER 2.5 mm X 11.5 cm BICOLOR		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL					
***	10		-Cordón para el personal policía municipal	26							
12	10	und	CORDON DE POLIESTER 2.5 mm X 11.5 cm BICOLOR	20	D. Leg. N°728						
12	10	und	-Cordón para el personal policía municipal		D. Leg. N 726						
13	16 und	und	MARBETE DE IDENTIFICACION DE METAL		D. Leg. N°276						
		und	-Marbete para el personal policia municipal	26	D. Leg. IV 270	POLICIA MUNICIPAL					
14	10	und	MARBETE DE IDENTIFICACION DE METAL	20	D Log N°729	POLICIA WIUNICIPAL					
		***	***	***			did	-Marbete para el personal policia municipal		D. Leg. N°728	
15	16	und	MEDIAS DE ALGODÓN PARA CABALLERO		D. Leg. N°276	POLICIA MUNICIPAL					
			-Medias color azul marino para el personal policía municipal	26							
16	10	0 und	MEDIAS DE ALGODÓN PARA CABALLERO		D. Leg. N°728						
- 6	10	10	10	UNU	-Medias color azul marino para el personal policía municipal		D, Leg. 14 120				
17	16	und	CLIC SUJETADOR DE CORBATA		D. Leg. N°276	D Log NP276					
		unu .	-Sujetador de corbata para el personal policia municipal	26	D. Log. 14 270	POLICIA MUNICIPAL					
18	10	und	CLIC SUJETADOR DE CORBATA		D. Leg. N°728						
			-Sujetador de corbata para el personal policia municipal		D. Log. 14 120						









CORDON DE COLOR AZUL MARINO Y BLANCO ENTRELAZADOS DE 80 CM DE LARGO CON LAZO DE 44.00CM

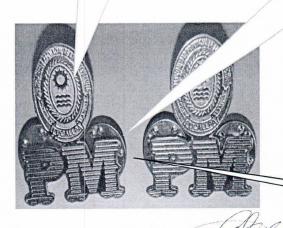


PIN DE METAL PM

DE LA CAMISA De bronce, con letras labradas de 1.5 cm. de ancho por 0.80 cm. de alto, haciendo un largo total de 3 cm., ESCUDO DE LA MPCP DE 1.70 CM X 1.50 CM. de diámetro. Se usa en el cuello de las camisas según corresponda,

ESCUDO DE LA MPCP DE 1.70CM X 1.50CM

LETRAS PM DE 3.00CM LARGO X 0.80.CM ANCHO



PAR DE **PRENDEDORES DE CUELLO** CON LAS LETRAS PM Y ESCUDO ARRIBA COLOR

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos

ESPECIFICIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS PARA EL PERSONAL POLICIA MUNICIPAL VARONES:

MODELO: TALI

Características:

Material: Porta vara de Iona – aro (charol y Iona)

Descripción:

Sujetador de lona

Sujetador de charol negro





MODELO. Vara de ley

Características:

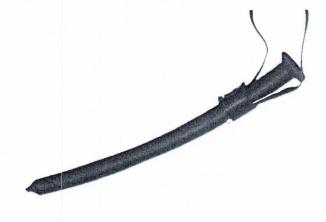
Material: Cuero, Goma, Remaches metálicos.

Descripción:

Vara de goma o Vara de Ley.

Ultra Fuerte, Disuasión eficaz, alta resistencia al impacto, larga vida útil.

Vara de ley para uso serenazgo, seguridad, PNP, etc.



Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub Gerencia de Recursos Humanos

MARBETE DE METAL

De Servicio: Consiste en una plaqueta de metal rectangular de 7.5 x 2.5 cm, sujeta con prendedores de metal tipo mariposa, con filo de 3 mm. Lleva la inicial del nombre, apellido paterno y la inicial del apellido materno (7.mm) en letra imprenta de color dorado sobre fondo negro. Debajo el grado de (4mm). Se emplea para todo el personal de la PM, inclusive en prendas (chalecos, casacas)



BORDE DE COLOR DORADO

MARBETE DE 7.50 CM DE LARGO X 2.50 DE ANCHO



LETRAS COLOR DORADO

W. NEYRA P.

POLICIA MUNICIPAL



FONDO DE COLOR NEGRO

|Para servirle mejorl

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municiportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026



RELACIÓN DE POLICÍAS MUNICIPALES PARA CONFECCIÓN DE MARBETES.

N°	GRADO	NOMBRES	
01	CAPITAN	J. CRUZADO P.	
02	ALFERES	CH. AHUANARI G.	
03	ALFERES	J. FLORES G.	
04	ALFERES	J. MONTOYA M.	
05	ALFERES	R. CAMPOS P.	
06	ALFERES	C. VALERA CH.	
07	PM	H. CUETO L.	
08	PM	J. BARRERA F.	
09	PM	G. GARCIA S.	
10	PM	J. MARTINEZ A.	
11	PM	S. NEYRA P.	
12	PM	V. PORTOCARRERO P.	
13	PM	V. RIOS M.	
14	PM	G. RODRIGUEZ G.	
15	PM	R. RUIZ B.	
16	PM	J. WONG. R.	
17	PM	S. VICTORIO A.	

Amel Lafaix Maudino Especialista Textil

|Para servirle mejori

106

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342 www.municportillo.gob.pe Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2023 – 2026

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a según el paquete ofertado:

PAQUETE UNICO: S/ 438,280.32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 32/100 SOLES).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por cada paquete es lo siguiente

PAQUETE Unico: S/ 36,523.36 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 36/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes :

Paquete Unico: Venta de Uniformes para el personal de campo y /o equipos de protección

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[80] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹²	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones	
	Técnicas. Acreditación:	De [01]hasta [30] días calendario: [20] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [31] hasta [37] días calendario: [15] puntos
	Importante	De [38] hasta [44] días calendario: [10] puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], a con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIEMRA CONVOCATORIA para la contratación de "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - PERIODO 2023".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Unico, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el dia siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la Carta Fianza N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE].
 Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Area de Almacen Central y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado,

EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

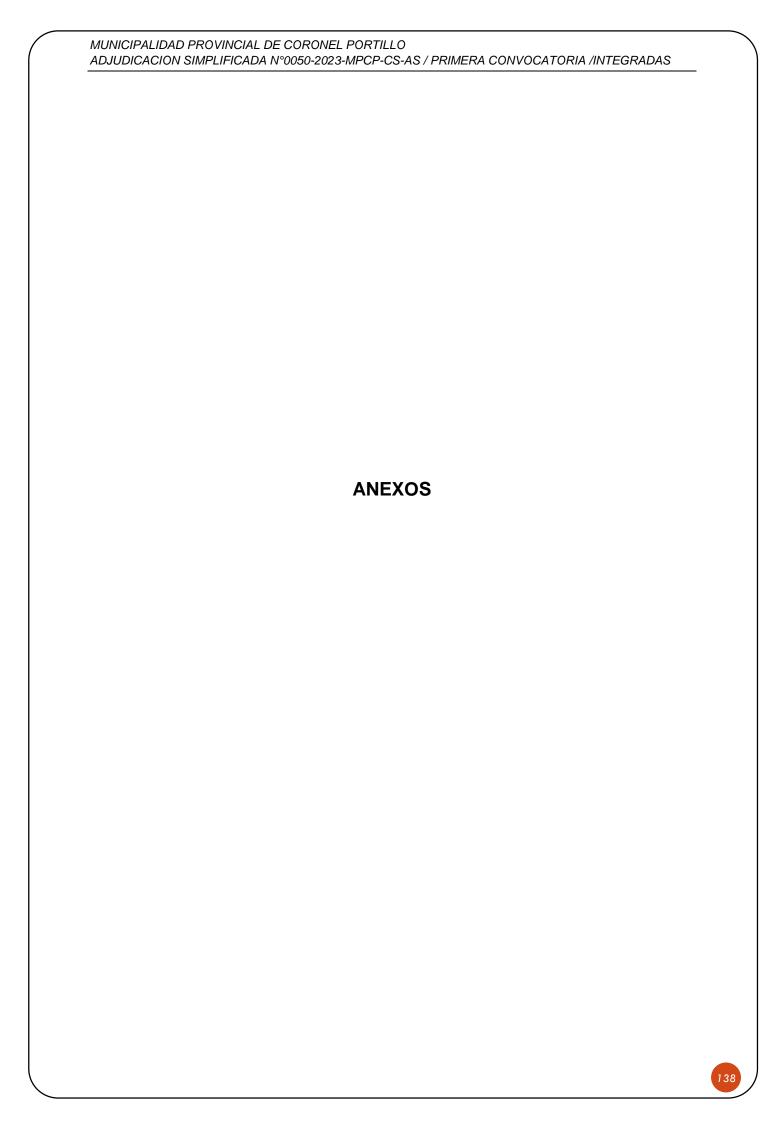
"EL CONTRATISTA"

Importante

"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

$\overline{}$		~			
5	e	n	റ	re	25

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-202 Presente	23-MPCP-CS-AS /	PRIMER	A CONV	OCATO	RIA
El que se suscribe, [], representant CONSORCIO], identificado con [CONSIGN [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO D siguiente información se sujeta a la verdad:	IAR TIPO DE D	OCŪMEI	NTO DE	E IDEN	TIDAD] N
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón					
Social :					
Domicilio Legal :	T			1	
RUC:	Teléfono(s):		1		1
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					
Detec del concensiona o					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹	1 6 6 6 10 10 (8)	Sí		No	
Correo electrónico :		01		INO	
Correo electroriico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o Razón					
Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ²⁰		Sí		No	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Corros	electrónico	401	aanaaraia
Correo	electronico	aei	CONSORCIO

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA/INTEGRADAS

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

 $100\%^{24}$

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA /INTEGRADAS

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	MONEDA	IMPORTE ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
1							
2							
3							
4							

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
	• • •								
20									
	ТО	TAL				_			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0050-2023-MPCP-CS-AS / PRIMERA CONVOCATORIA Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR E CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DIDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

corresponda